



GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO

AÑO II, N° 019
Martes 31 de diciembre de
2019.



SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO
RESPONSABLE DE LA
PUBLICACIÓN

Calle 19 s/n entre 8 y 10, Primer Piso.
Palacio Municipal. Colonia Centro, Tenabo
Campeche.

gacetamunicipal.tenabo.org

Encargado de Programa
LI. MANUEL ADRIAN CACH CAHUICH

ORGANO DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE TENABO



Tabla de contenido

NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO	2
CERTIFICACIÓN DEL PUNTO N° CUARTO, DEL ACTA N° TREINTA Y TRES.....	3
Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenabo, Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2020.....	4
CERTIFICACIÓN DEL PUNTO N° QUINTO, DEL ACTA N° TREINTA Y TRES....	90
CERTIFICACIÓN DEL PUNTO N° SEXTO, DEL ACTA N° TREINTA Y TRES.....	91
ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2019.....	92
ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019	95



NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO

MARIA DEL CARMEN UC CANUL
PRESIDENTA MUNICIPAL

CARLOS JOSE PACHECO CAAMAL
PRIMER REGIDOR

GABRIELA UC KU
SEGUNDO REGIDOR

MAURICIO UICAB TUYUB
TERCER REGIDOR

MARTHA ELENA CEN RAMIREZ
CUARTO REGIDOR

MANUEL ANTONIO CAN HAU
QUINTO REGIDOR

MARCO ANTONIO POOT CHAN
SEXTO REGIDOR

BRENDA ADELAIDA MOO CHAN
SEPTIMO REGIDOR

ERICK DE LA CRUZ EUAN CAAMAL
OCTAVO REGIDOR

DARLINDA ISABEL MIJANGOS MOO
SINDICO DE HACIENDA

HENRY ARSENIO POOT MOO
SINDICO JURIDICO

CECIL DAMIAN NARVAEZ KU
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



CERTIFICACIÓN DEL PUNTO N° CUARTO, DEL ACTA N° TREINTA Y TRES

**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE TENABO 2018-2021**

**CERTIFICACION DE ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES DE LA DECIMA OCTAVA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE CABILDO.**

PROFR. CECIL DAMIAN NARVAEZ KU, Secretario del H. Ayuntamiento de Tenabo,

CERTIFICA QUE. -----

En la Ciudad de Tenabo, Municipio del mismo nombre Estado de Campeche siendo las nueve horas con treinta y un minutos del día lunes treinta de diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en la sala de H. Cabildo del H. Ayuntamiento, los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Tenabo bajo la Presencia C. **MARIA DEL CARMEN UC CANUL**, Presidente Municipal de Tenabo; los Ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo; **C. CARLOS JOSE PACHECO CAAMAL**, Regidor de Parques y Jardines; **C. GABRIELA UC KU**, Regidora de Seguridad Publica; **C. MAURICIO UICAB TUYUB**, Regidor de Atención a ciudadanos, campesinos, pueblos y comisarias; **C. MARTHA ELENA CEN RAMIREZ**, Regidor de Mercados; **C. MANUEL ANTONIO CAN HAU** Regidor de Agua Potable, alumbrado público y calles; **C. MARCO ANTONIO POOT CHAN**, Regidor de Mantenimiento, Conservación de Edificios Públicos y Arqueológicos; **C. BRENDA ADELAIDA MOO CHAN**, Regidora de Protección al Medio Ambiente, Salud y Ecología; **C. ERICK DE LA CRUZ EUAN CAAMAL**, Regidor de Cultura, deportes y turismo; **C. DARLINDA ISABEL MIJANGOS MOO**, Síndico de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; **PROF. HENRY ARSENIO POOT MOO**, Sindico Jurídico del H. Ayuntamiento; habiendo Quórum Legal, el C. Presidente Municipal, C. MARIA DEL CARMEN UC CANUL, declaró abierta la **DECIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, y ordenó al Prof. Cecil Damián Narváez Ku, Secretario del H. Ayuntamiento dar cuenta entre otros asuntos a tratar.-----

Siguiendo con el orden del día en el punto, **CUARTO. - ANALISIS Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENABO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

En relación al punto anterior la C. Presidente Municipal C. MARIA DEL CARMEN UC CANUL, sometió a consideración del pleno la aprobación del mismo, siendo aprobado por **UNANIMIDAD DEVOTOS** por este Honorable Cabildo.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por clausurada la décima octava sesión extraordinaria de cabildo, siendo las 12 horas con 7 minutos del día lunes treinta de diciembre del año dos mil diecinueve. Levantándose la presente acta, conforme a lo que establece el artículo 60 de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, firmando para constancia los que en ella intervinieron ante el secretario que da fe.-----

C. PROFR. CECIL DAMIAN NARVAEZ KU, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. - RÚBRICA.



Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenabo, Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2020

MARCO LEGAL

En la Ciudad de Tenabo, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Campeche, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2° apartado B penúltimo párrafo, 115 fracciones II párrafo primero, III y IV párrafos último y penúltimo, 127 segundo

párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 bis primer párrafo, 102, 105 fracciones I y III, y 107 párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo, 108, 121 primer párrafo y 121 bis la Constitución Política del Estado de Campeche; 2°, 69 fracción I, 103 fracción I, 107 fracciones I, y IV, 143, 144, 186 y 187 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; y demás normatividad aplicable.



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 115 párrafos primero, segundo, tercero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 bis párrafo primero y 107 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Campeche; 107 fracciones I, II y III, 141 y 142 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y, 1° y 16 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el Honorable Congreso del Estado de Campeche la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Tenabo, Campeche, para el ejercicio fiscal 2020.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha de 20 de diciembre de 2019, el Honorable Congreso del Estado de Campeche aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Tenabo, Campeche, para el ejercicio fiscal 2020.

La Ley de Ingresos del Municipio de Tenabo, Campeche, para el ejercicio fiscal 2020, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de **\$120,004,301.00** (Son: Ciento veinte millones cuatro mil trescientos un peso 00/100 M.N.), la cual se muestra a continuación:

Clasificación por Rubro de Ingresos (CRI) 2020

Municipio de Tenabo		Ingreso Estimado
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020		
Total		120,004,301.00
1	Impuestos	1,605,770.00
11	Impuestos sobre los ingresos	12,360.00
	Sobre Espectáculos Públicos	12,360.00
	Sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales	0.00
12	Impuestos sobre el patrimonio	1,505,860.00
	Predial	1,153,600.00
	Sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usados que se Realicen Entre Particulares	63,860.00
	Sobre Adquisición de Inmuebles	288,400.00
13	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	0.00
14	Impuestos al comercio exterior	0.00
15	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0.00
16	Impuestos Ecológicos	0.00
17	Accesorios	87,550.00
18	Otros Impuestos	0.00
19	Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
2	Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00
21	Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



22	Cuotas para el Seguro Social	0.00
23	Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00
24	Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0.00
25	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
3	Contribuciones de mejoras	0.00
31	Contribución de mejoras por obras públicas	0.00
39	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	0.00
4	Derechos	847,741.00
41	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de Dominio Público	200,850.00
	Por Autorizaciones de Uso de la Vía Pública	200,850.00
42	Derechos a los hidrocarburos (Derogado)	0.00
43	Derechos por prestación de servicios	558,311.00
	Por Servicios de Tránsito	82,400.00
	Por Uso de Rastro Público	36,050.00
	Por Servicios de Aseo y Limpia por Recolección de Basura	26,265.00
	Por Servicio de Alumbrado Público	0.00
	Por Servicios de Agua Potable	259,560.00
	Por Servicios en Panteones	39,140.00
	Por Servicios en Mercados	16,480.00
	Por Licencia de Construcción	2,060.00
	Por Licencia de Urbanización	0.00
	Por Licencia de Uso de Suelo	12,875.00
	Por la Autorización del Permiso de Demolición de una Edificación	0.00
	Por Autorización de Rotura de Pavimento	0.00
	Por las Licencias, Permisos o Autorizaciones por Anuncios, Carteles o Publicidad	0.00
	Por Expedición de Cédula Catastral	1,081.00
	Por Registro de Directores Responsables de Obra	0.00
	Por la Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y Duplicados de Documentos	82,400.00
44	Otros Derechos	83,430.00
45	Accesorios	5,150.00
49	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios anteriores pendientes de liquidación o pago.	0.00
5	Productos	95,996.00
51	Productos	95,996.00
	Por Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio	95,996.00



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



52	Productos de capital (Derogado)	0.00
59	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	0.00
6	Aprovechamientos	109,180.00
61	Aprovechamientos	109,180.00
	Zona Federal Marítimo Terrestre	0.00
	Multas Municipales	87,550.00
	Indemnizaciones por responsabilidades fincadas a terceros	0.00
	Indemnizaciones por daños a bienes municipales	0.00
	Reintegros	0.00
	Recargos	0.00
	Multas	0.00
	Honorarios de Ejecución	0.00
	20% Devolución de Cheques	0.00
	Otros Aprovechamientos	21,630.00
62	Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
63	Accesorios de Aprovechamientos	0.00
69	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
7	Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.00
71	Ingresos por ventas de bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0.00
72	Ingresos por ventas de bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productividad del Estado	0.00
73	Ingresos por ventas de bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No financieros	0.00
74	Ingresos por ventas de bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
75	Ingresos por ventas de bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
76	Ingresos por ventas de bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
77	Ingresos por ventas de bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0.00



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



78	Ingresos por ventas de bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos	0.00
79	Otros Ingresos	0.00
8	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración fiscal y Fondos distintos de Aportaciones	104,231,818.00
81	Participaciones	76,971,786.00
	Participaciones Federales	
	Fondo general	44,131,405.00
	Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,694,652.00
	Fondo de Fomento Municipal (70%)	10,368,700.00
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicio	440,088.00
	Fondo de extracción de hidrocarburos	15,195,659.00
	IEPS de Gasolina y Diésel	431,646.00
	Fondo ISR	2,466,408.00
	Fondo de colaboración administrativa y predial	824,918.00
	Participación Estatal	
	A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	1,358.00
	Derechos por Placas y Refrendos Vehiculares	961,582.00
82	Aportaciones	26,681,291.00
	Aportación Federal	
	Fondo de aportaciones para la Infraestructura social municipal (FISM)	17,458,112.00
	Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios (FORTAMUN)	7,736,424.00
	Aportación Estatal	
	Impuesto sobre Nominas	1,117,861.00
	Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural	368,894.00
83	Convenios	0.00
84	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	527,470.00
	Multas Federales no Fiscales	72,100
	Fondo de Compensación ISAN	93,080
	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	362,290
85	Fondo Distintos de Aportaciones	506,641
	Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de	506,641
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	7,113,796.00
91	Transferencias y Asignaciones	7,620,437.00
	Apoyo Financiero Estatal	5,902,457.00



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



	Apoyo Financiero Estatal a Juntas, agencias y Comisarias Municipales	211,339.00
	Programa de Inversión en Infraestructura a las Juntas Municipales	1,000,000.00
92	Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	0.00
93	Subsidios y Subvenciones	0.00
94	Ayudas sociales (Derogado)	0.00
95	Pensiones y Jubilaciones	0.00
96	Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos (Derogado)	0.00
97	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0.00
0	Ingresos derivados de Financiamientos	6,000,000.00
01	Endeudamiento interno	0.00
02	Endeudamiento externo	0.00
03	Financiamiento Interno	6,000,000.00

Fuente: Ley de Ingresos Aprobada para el ejercicio fiscal 2020 del Municipio de Tenabo, Campeche.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2020, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio.

Ahora bien, resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO, A.C.), evaluará tanto el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2020, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2020.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita presentar una **versión ciudadana de los presupuestos** de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma, es importante considerar lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Campeche, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Municipal de Desarrollo de 2015-2018 que deberá guardar concordancia con los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021; los cuales contribuyen con la consecución de las metas del Plan Nacional de Desarrollo



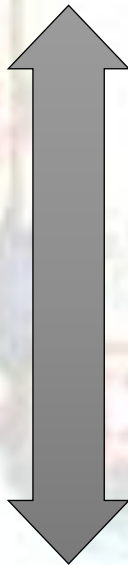
GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



2013-2018; la Nueva Agenda para el Desarrollo Post-2015 de los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que impulsa la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través del Programa de las Naciones Unidas (PNUD).

El Plan Municipal de Desarrollo, como medio para el eficaz desarrollo integral del Estado para la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes en la materia, fue realizado mediante una planeación estratégica atendiendo a las normas y principios básicos, así como las metodologías y lineamientos establecidos por el Comité de Planeación del Estado de Campeche.

A continuación, se muestra el modelo de planificación integral con la alineación y vinculación nacional, estatal y municipal, y los ejes transversales de Perspectiva de Género y Derechos Humanos:

Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018	Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021	Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021	Perspectiva de Género  Derechos Humanos
Eje 1: México en Paz	Igualdad de Oportunidades	Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades	
Eje 2: México Incluyente	Fortaleza Económica	Empleo y Estabilidad Económica	
Eje 3: México con Educación de Calidad	Aprovechamiento de la Riqueza	Municipio con Mejores Oportunidades	
Eje 4: México Próspero	Sociedad Fuerte y Protegida	Municipio en Paz y Gobernable	
Eje 5: México con Responsabilidad Global	Gobierno Eficiente y Moderno	Administración Municipal Eficiente	



POLÍTICAS PÚBLICAS

1. BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

- 1.1 **Impulso al Desarrollo Humano:** Establecer las bases sólidas que permitan en el corto y mediano plazo, la integración de las personas en situación de vulnerabilidad a los procesos productivos, así como en la toma de decisiones dentro del contexto del desarrollo comunitario.

2. EMPLEO Y ESTABILIDAD ECONÓMICA

- 2.1 **Impulso al autoempleo:** Instaurar bases firmes dentro del contexto de un crecimiento económico sostenido, fomentando los empleos que permitan, especialmente a aquellos que viven en pobreza, tener un ingreso digno y mejorar su calidad de vida.
- 2.2 **Impulso al emprendimiento:** Generar las condiciones adecuadas para alcanzar en el mediano plazo una economía competitiva que ofrezca bienes y servicios de calidad a precios accesibles, mediante el aumento de la productividad, la competencia económica, la inversión en infraestructura, el fortalecimiento del mercado interno y la creación de condiciones favorables para el desarrollo de los sectores cultural, comercial, productivo, artesanal, así como a las micro, pequeñas y medianas empresas.
- 2.3 **Crecimiento ordenado:** El municipio de Tenabo impulsará el desarrollo económico, de tal manera que se consoliden las actividades que cuenten con mayores ventajas comparativas, ya que solo así podrá hacer frente al reto que supone, por un lado, lograr un crecimiento económico sostenido y por otro, llevar a cabo una distribución más equitativa de la riqueza.
- 2.4 **Turismo:** Impulsar de manera integral el desarrollo turístico del municipio, a través de la certidumbre jurídica como instrumento base para la organización formal, como alternativa estratégica para acceder a las fuentes de financiamiento dentro del contexto a turístico-ecológico.

3. MUNICIPIO CON MEJORES OPORTUNIDADES

- 3.1 **Desarrollo Urbano:** Se impulsará el desarrollo urbano del municipio de manera oportuna y organizada, con el fin de garantizar infraestructura apropiada como son; calles, carreteras, redes de electricidad, redes de agua potable, redes de desagüe: Alcantarillado o saneamiento, centros de salud, escuelas, parques, entre otros servicios básicos para el desarrollo social y humano de todas las personas que habitan en el municipio.
- 3.2 **Medio Ambiente:** Se aplicarán acciones que conlleven a un crecimiento sustentable que preserve nuestros recursos naturales, al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.
- 3.3 **Cultura:** Impulsar la participación en actividades culturales y artísticas que sean idóneas de fortalecer y mantener vivas nuestras tradiciones y cultura, aprovechando la riqueza y diversidad cultural y artística de nuestro municipio, para fomentar la participación social y el desarrollo de capacidades.
- 3.4 **Recreación y Deporte:** Promover el hábito de la activación física para mejorar la calidad de vida y fortalecer la relación social de toda la ciudadanía que habita en el municipio, Aportando la infraestructura, equipo y espacios recreativos necesarios que se han de requerir.

4. MUNICIPIO EN PAZ Y GOBERNABLE

- 4.1 **Impartición y Procuración de Justicia:** Alentar la procuración de justicia en todos los ámbitos, así como con servidores públicos más comprometidos con su responsabilidad social.



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



4.2 Seguridad Pública.

- 4.3 Protección Civil:** Proteger el patrimonio y bienestar de los Tenaboenses ante los desastres naturales, disponiendo de información oportuna que permita detectar, diagnosticar e informar a la población de manera inmediata para instrumentar las medidas de protección ciudadana.

5. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EFICIENTE

- 5.1 Gobierno Eficiente:** Establecer los mecanismos adecuados para gobernar con eficiencia y honestidad los recursos destinados al desarrollo económico ordenado de nuestro municipio.
- 5.2 Gobierno Incluyente:** Establecer un protocolo de gestión que nos permita ofrecer, de manera oportuna y concreta, a la sociedad un acceso simplificado y real de las acciones que se desarrollan en el municipio financiadas con los recursos Federal, Estatal y Municipal.
- 5.3 Gobierno Honesto:** Garantizar el manejo correcto, responsable y honesto de las finanzas públicas municipales es primordial para sustentar cada una de las acciones planteadas.

Por lo anterior, y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, se expide el presente presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2020, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable.



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENABO, ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenabo para el Ejercicio Fiscal 2020, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 tomando en cuenta los compromisos, objetivos y metas contenidos en los mismos.

La Tesorería conjuntamente con el Órgano de Control Interno podrá interpretar las presentes disposiciones para efectos administrativos; instaurar y recomendar las medidas conducentes para la correcta aplicación del Presupuesto, e implantar acciones para homogeneizar, racionalizar y ejercer un mejor control del gasto público en la municipalidad. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- El ejercicio y control del gasto público del Municipio de Tenabo, para el ejercicio fiscal 2020 estará sujeto a las disposiciones previstas en este presupuesto, conforme lo dispone la normatividad legal aplicable.

Artículo 3.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. Adquisiciones públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que celebren las Dependencias y Entidades para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- II. Ahorro presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- III. Autoridades auxiliares:** A la H. Junta y Comisarías Municipales.



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



- IV. Ayuntamiento:** Cuerpo colegiado que gobierna el municipio, que se integra por el Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, en términos de los artículos 102, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 20 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, respectivamente.
- V. Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y, por ende, los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- VI. Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VII. Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VIII. Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- IX. Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestaria que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- X. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en: Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XI. Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XII. El Órgano Interno de Control.:** El Órgano Interno de Control.
- XIII. Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XIV. Dependencias:** A las previstas en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tenabo.



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



- XV. Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XVI. Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XVII. Disciplina Financiera:** La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.
- XVIII. Economías:** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XIX. Entidades:** Los Organismos Descentralizados que conforman la Administración Pública Municipal de carácter Paramunicipal.
- XX. Gasto Aprobado:** Es el momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXI. Gasto Comprometido:** Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.
- XXII. Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXIII. Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXIV. Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXV. Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXVI. Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



- XXVII. Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXVIII. Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXIX. Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXX. Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXXI. Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXXII. Oficialía:** A la Oficialía Mayor.
- XXXIII. Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXXIV. Presupuesto:** Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020.
- XXXV. Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.
- XXXVI. Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXXVII. Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XXXVIII. Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



- XXXIX. Remuneración:** Conforme al artículo 121 tercer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche, se considera Remuneración a toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XL. Servicio público:** Aquella actividad de la Administración Pública Municipal, –Central, Descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XLI. Servicios relacionados con las obras públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLII. Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- XLIII. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XLIV. Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- XLV. Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XLVI. Tesorería:** La Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Tenabo.
- XLVII. Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- XLVIII. Trabajadores de Confianza:** Son aquellos que realizan funciones de dirección, inspección, fiscalización o trabajos particulares o exclusivos de los Titulares o Funcionarios de Entidades Públicas. Ningún trabajador de confianza formará parte de Asociación Sindical alguna ni representará a trabajadores en organismos que se integren al tenor de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Artículo 4.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del Presidente Municipal, el titular de Tesorería



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



Municipal y de los Síndicos de Asuntos Jurídicos y de Hacienda, tal como lo establecen los artículos 69, 73, 74 y 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Artículo 5.- Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020, el H. Ayuntamiento deberá remitir al H. Congreso del Estado de Campeche para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública la información siguiente:

- I. Copia del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2020 y acta de Sesión de Cabildo en que se aprobó.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal será la responsable de que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2020 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Artículo 7.- La Tesorería en los términos previstos por la fracción XIX del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, Presentará al Síndico de Hacienda para su revisión, dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, un informe de carácter financiero y contable de la Tesorería, debidamente que deberá incluir, como mínimo, los siguientes estados financieros contables: Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, y Notas a los Estados Financieros.

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

Artículo 8.- El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenabo, Campeche, comprende la cantidad de **\$120,004,301.00** (Son: Ciento veinte millones cuatro mil trescientos un peso 00/100 M.N.). Para el presente ejercicio fiscal se prevé un presupuesto equilibrado entre los ingresos y los egresos.

Artículo 9.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

Artículo 10.- La Tesorería Municipal podrá realizar las modificaciones al Presupuesto de Egresos, derivadas de: los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos de gestión o extraordinarios a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2020; el dinero en efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores en la Hacienda Pública Municipal; para cubrir las erogaciones por transferencias a fondos federales y a la Tesorería de la Federación o al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por las operaciones de ejercicios anteriores; acuerdos del H. Ayuntamiento; de las acciones que contribuyan al saneamiento financiero del Municipio de Campeche, entre ellas, la cobertura de tasa de interés, pagos anticipados y calificación crediticia. De lo anterior, se procurará mantener en todo momento el equilibrio presupuestal.



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



Artículo 11.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

CTG		Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	94,489,361.60
2	Gasto de Capital	19,037,155.70
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	5,577,783.70
4	Pensiones y Jubilaciones	900,000.00
5	Participaciones	0
Total general		120,004,301.00

Artículo 12.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020, de acuerdo con la clasificación económica, se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)

CE	Presupuesto aprobado
2 – GASTOS	114,426,517.30
2.1 - GASTOS CORRIENTES	92,212,914.56
2.1.1 - Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	75,736,496.24
2.1.1.1 - Remuneraciones	51,158,802.23
2.1.1.2 - Compra de bienes y servicios	24,577,694.01
2.1.1.3 - Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	-
2.1.1.4 - Depreciación y amortización	-
2.1.1.5 - Estimaciones por deterioro de inventarios	-
2.1.1.6 - Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	-
2.1.2 - Prestaciones de la Seguridad Social	-
2.1.3 - Gastos de la Propiedad	-
2.1.3.1 - Intereses	-
2.1.3.1.1 - Intereses de la deuda interna	-
2.1.3.1.2 - Intereses de la deuda externa	-
2.1.3.2 - Gastos de la propiedad distintos de intereses	-
2.1.3.2.1 - Dividendos y retiros de las cuasi sociedades	-
2.1.3.2.2 - Arrendamientos de tierras y terrenos	-



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



2.1.4 - Subsidios y Subvenciones a Empresas	8,027,892.92
2.1.4.1 - A entidades empresariales del sector privado	2,818,292.92
2.1.4.1.1 - A entidades empresariales no financieras	2,818,292.92
2.1.4.1.2 - A entidades empresariales financieras	-
2.1.4.2 - A entidades empresariales del sector público	5,209,600.00
2.1.4.2.1 - A entidades empresariales no financieras	1,300,000.00
2.1.4.2.2 - A entidades empresariales financieras	3,909,600.00
2.1.5 - Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	8,448,525.40
2.1.5.1 - Al sector privado	-
2.1.5.2 - Al sector público	8,448,525.40
2.1.5.2.1 - A la Federación	900,000.00
2.1.5.2.2 - A las Entidades Federativas	3,000,000.00
2.1.5.2.3 - A los Municipios	4,548,525.40
2.1.5.3 - Al sector externo	-
2.1.5.3.1 - A gobiernos extranjeros	-
2.1.5.3.2 - A organismos internacionales	-
2.1.5.3.3 - Al sector privado externo	-
2.1.6 - Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	-
2.1.7 - Participaciones	-
2.1.8 - Provisiones y Otras Estimaciones	-
2.1.8.1 - Provisiones a corto plazo	-
2.1.8.2 - Provisiones a largo plazo	-
2.1.8.3 - Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	-
2.1.8.4 - Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	-
2.2 - GASTOS DE CAPITAL	22,213,602.74
2.2.1 - Construcciones en Proceso	-
2.2.2 - Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	22,213,602.74
2.2.2.1 - Viviendas, Edificios y Estructuras	21,933,602.74
2.2.2.2 - Maquinaria y Equipo	-
2.2.2.2.1 - Equipo de transporte	-
2.2.2.2.2 - Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	-
2.2.2.2.3 - Otra maquinaria y equipo	280,000.00



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



2.2.2.3 - Equipo de Defensa y Seguridad	-
2.2.2.4 - Activos Biológicos Cultivados	-
2.2.2.4.1 - Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	-
2.2.2.4.2 - Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	-
2.2.2.5 - Activos Fijos Intangibles	-
2.2.2.5.1 - Investigación y desarrollo	-
2.2.2.5.2 - Exploración y evaluación minera	-
2.2.2.5.3 - Programas de informática y bases de datos	-
2.2.2.5.4 - Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	-
2.2.2.5.5 - Otros activos fijos intangibles	-
2.2.3 - Incremento de Existencias	-
2.2.3.1 - Materiales y suministros	-
2.2.3.2 - Materias primas	-
2.2.3.3 - Trabajos en curso	-
2.2.3.4 - Bienes terminados	-
2.2.3.5 - Bienes para venta	-
2.2.3.6 - Bienes en tránsito	-
2.2.3.7 - Existencias de materiales de seguridad y defensa	-
2.2.4 - Objetos de Valor	-
2.2.4.1 - Metales y piedras preciosas	-
2.2.4.2 - Antigüedades y otros objetos de arte	-
2.2.4.3 - Otros objetos de valor	-
2.2.5 - Activos no Producidos	-
2.2.5.1 - Activos tangibles no producidos de origen natural	-
2.2.5.1.1 - Tierras y Terrenos	-
2.2.5.1.2 - Recursos minerales y energéticos	-



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



2.2.5.1.3 - Recursos biológicos no cultivados	-
2.2.5.1.4 - Recursos hídricos	-
2.2.5.1.5 - Otros activos de origen natural	-
2.2.5.2 - Activos intangibles no producidos	-
2.2.5.2.1 - Derechos patentados	-
2.2.5.2.2 - Arrendamientos operativos comerciales	-
2.2.5.2.3 - Fondos de comercio adquiridos	-
2.2.5.2.4 - Otros activos intangibles no producidos	-
2.2.6 - Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	-
2.2.6.1 - Al sector privado	-
2.2.6.2 - Al sector público	-
2.2.6.2.1 - A la Federación	-
2.2.6.2.2 - A Entidades Federativas	-
2.2.6.2.3 - A Municipios	-
2.2.6.3 - Al sector externo	-
2.2.6.3.1 - A gobiernos extranjeros	-
2.2.6.3.2 - A organismos internacionales	-
2.2.6.3.3 - Al sector privado externo	-
2.2.7 - Inversión Financiera con Fines de Política Económica	-
2.2.7.1 - Acciones y participaciones de capital	-
2.2.7.2 - Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	-
2.2.7.3 - Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	-
2.2.7.4 - Concesión de Préstamos	-
3 – FINANCIAMIENTO	5,577,783.70
3.1 - FUENTES FINANCIERAS	-
3.1.1 - Disminución de Activos Financieros	-



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



3.1.1.1 - Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	-
3.1.1.1.1 - Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	-
3.1.1.1.2 - Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	-
3.1.1.1.3 - Disminución de cuentas por cobrar	-
3.1.1.1.4 - Disminución de documentos por cobrar	-
3.1.1.1.5 - Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	-
3.1.1.1.6 - Disminución de otros activos financieros corrientes	-
3.1.1.2 - Disminución de Activos Financieros No Corrientes	-
3.1.1.2.1 - Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	-
3.1.1.2.2 - Disminución de otros activos financieros no corrientes	-
3.1.2 - Incremento de pasivos	-
3.1.2.1 - Incremento de Pasivos Corrientes	-
3.1.2.1.1 - Incremento de cuentas por pagar	-
3.1.2.1.2 - Incremento de documentos por pagar	-
3.1.2.1.3 - Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	-
3.1.2.1.4 - Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	-
3.1.2.1.4 - Incremento de otros pasivos de corto plazo	-
3.1.2.2 - Incremento de Pasivos No Corrientes	-
3.1.2.2.1 - Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	-
3.1.2.2.2 - Incremento de documentos por pagar a largo plazo	-
3.1.2.2.3 - Colocación de títulos y valores a largo plazo	-
3.1.2.2.4 - Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	-
3.1.2.2.5 - Incremento de otros pasivos de largo plazo	-
3.1.3 - Incremento del Patrimonio	-
3.2 - APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	5,577,783.70
3.2.1 - Incremento de Activos Financieros	-



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



3.2.1.1 - Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	-
3.2.1.1.1 - Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	-
3.2.1.1.2 - Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	-
3.2.1.1.3 - Incremento de cuentas por cobrar	-
3.2.1.1.4 - Incremento de documentos por cobrar	-
3.2.1.1.5 - Préstamos otorgados de corto plazo	-
3.2.1.1.6 - Incremento de otros activos financieros corrientes	-
3.2.1.2 - Incremento de Activos Financieros No Corrientes	-
3.2.1.2.1 - Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	-
3.2.1.2.2 - Incremento de otros activos financieros no corrientes	-
3.2.2 - Disminución de Pasivos	5,577,783.70
3.2.2.1 - Disminución de Pasivos Corrientes	5,577,783.70
3.2.2.1.1 - Disminución de Cuentas por Pagar	2,029,733.00
3.2.2.1.2 - Disminución de Documentos por Pagar	3,278,037.16
3.2.2.1.3 - Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	-
3.2.2.1.4 - Intereses de la deuda interna	270,013.54
3.2.2.2 - Disminución de Pasivos no Corrientes	-
3.2.2.2.1 - Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-
3.2.2.2.2 - Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	-
3.2.2.2.3 - Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	-
3.2.2.2.4 - Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	-
3.2.3 - Disminución de Patrimonio	-
Total general	120,004,301.00

Artículo 13.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (COG)

COG (partida genérica)		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	51,158,802



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	25,996,876
1110	Dietas	6,404,308
1130	Sueldos base al personal permanente	19,592,568
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	9,964,953
1220	Sueldos base al personal eventual	9,964,953
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	10,338,656
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	194,039
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	5,280,798
1330	Horas extraordinarias	69,201
1340	Compensaciones	4,794,619
1400	Seguridad social	3,756,959
1410	Aportaciones de seguridad social	2,371,578
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	835,991
1440	Aportaciones para seguros	549,390
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	190,000
1520	Indemnizaciones	190,000
1600	Previsiones	411,358
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	411,358
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	500,000
1710	Estímulos	500,000
2000	Materiales y suministro	5,103,086
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos de oficiales	1,169,355
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	369,503
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	320,349
2160	Material de limpieza	439,503
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	40,000
2200	Alimentos y utensilios	187,503
2210	Productos alimenticios para personas	187,503
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	1,885,150
2460	Material eléctrico y electrónico	906,144
2480	Materiales complementarios	139,503
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	839,503
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios	459,503
2510	Productos químicos básicos	420,000
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	39,503
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	989,503
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	989,503
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	112,569
2730	Artículos deportivos	112,569
2800	Materiales y suministro para seguridad	80,000
2820	Materiales de seguridad pública	80,000
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	219,503
2910	Herramientas menores	20,000



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	120,000
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	79,503
3000	Servicios generales	19,474,608
3100	Servicios básicos	11,868,327
3110	Energía eléctrica	11,733,087
3130	Agua	25,620
3140	Telefonía tradicional	84,000
3150	Telefonía celular	25,620
3200	Servicios de arrendamiento	1,021,743
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	30,000
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	523,743
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	120,000
3290	Otros arrendamientos	348,000
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	936,000
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	936,000
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	76,000
3410	Servicios financieros y bancarios	55,000
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	21,000
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	511,240
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	25,620
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	100,000
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	100,000
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos y herramienta	150,000
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	135,620
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	80,000
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales	50,000
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	30,000
3700	Servicios de traslados y viáticos	306,000
3710	Pasajes aéreos	80,000
3750	Viáticos en el país	186,000
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	40,000
3800	Servicios oficiales	2,708,649
3820	Gastos de orden social y cultural	2,708,649
3900	Otros servicios generales	1,966,649
3920	Impuestos y derechos	259,724
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	100,000
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1,606,925
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otros servicios	16,476,418
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	7,548,525
4110	Asignación presupuestaria al poder ejecutivo	4,548,525



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	3,000,000
4300	Subsidios y subvenciones	1,300,000
4310	Subsidio a la producción	1,300,000
4400	Ayudas sociales	6,727,893
4410	Ayudas sociales a personas	2,818,293
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	3,909,600
4500	Pensiones y jubilaciones	900,000
4510	Pensiones	900,000
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	280,000
5100	Mobiliario y equipo de administración	280,000
5110	Muebles de Oficina y estantería	130,000
5150	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	150,000
6000	Inversión pública	21,933,603
6100	Obra pública en bienes de dominio público	20,037,156
6110	Edificación habitacional	10,883,245
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	9,153,911
6200	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	1,896,447
6220	Edificación No Habitacional	1,896,447
9000	Deuda pública	5,577,784
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA	3,278,037
9110	Amortización de la Deuda Interna	3,278,037
9200	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	270,014
9210	Intereses de la deuda con instituciones de crédito	270,014
9900	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	2,029,733
9910	ADEFAS	2,029,733
Total general		120,004,301



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



A continuación, se presenta la previsión del gasto público mensual por capítulo del gasto para el Ejercicio Fiscal 2020:

Capítulo del Gasto	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
1000	4,263,234	4,263,234	4,263,234	4,263,234	4,263,234	4,263,234	4,263,234	4,263,234	4,263,234	4,263,234	4,263,234	4,263,234	51,158,802
2000	425,257	425,257	425,257	425,257	425,257	425,257	425,257	425,257	425,257	425,257	425,257	425,257	5,103,086
3000	1,622,884	1,622,884	1,622,884	1,622,884	1,622,884	1,622,884	1,622,884	1,622,884	1,622,884	1,622,884	1,622,884	1,622,884	19,474,608
4000	1,373,035	1,373,035	1,373,035	1,373,035	1,373,035	1,373,035	1,373,035	1,373,035	1,373,035	1,373,035	1,373,035	1,373,035	16,476,418
5000	23,333	23,333	23,333	23,333	23,333	23,333	23,333	23,333	23,333	23,333	23,333	23,333	280,000
6000	1,827,800	1,827,800	1,827,800	1,827,800	1,827,800	1,827,800	1,827,800	1,827,800	1,827,800	1,827,800	1,827,800	1,827,800	21,933,603
7000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9000	464,815	464,815	464,815	464,815	464,815	464,815	464,815	464,815	464,815	464,815	464,815	464,815	5,577,784
Total	10,000,358	10,000,358	10,000,358	10,000,358	10,000,358	10,000,358	10,000,358	10,000,358	10,000,358	10,000,358	10,000,358	10,000,358	120,004,301

Donde:

- 1000** - *Servicios personales*
- 2000** - *Materiales y suministro*
- 3000** - *Servicios generales*
- 4000** - *Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas*
- 5000** - *Bienes muebles, inmuebles e intangibles*
- 6000** - *Inversión pública*
- 7000** - *Inversiones financieras y otras provisiones*
- 8000** - *Participaciones y aportaciones*
- 9000** - *Deuda pública*

Los gastos por concepto de **Comunicación Social** importan la cantidad de **\$ 80,000.00** (Son: Ochenta mil pesos 00/100 M.N.) y se desglosan en el rubro 3600 Servicios de comunicación social y publicidad.

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por **\$ 900,000.00** (Son: Novecientos Mil Pesos 00/100 M.N.) y se desglosa en las partidas genéricas 4510 Pensiones, 4520 Jubilaciones y 4590 Otras Pensiones y Jubilaciones.

Partidas		Presupuesto aprobado
4510	Pensiones	900,000.00
4520	Jubilaciones	0
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0
Total general		\$900,000.00

Artículo 14.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la *clasificación administrativa*, se distribuye como a continuación se indica:



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (CA)

CA	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	120,004,301
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	117,004,301
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	117,004,301
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	117,004,301
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	110,238,302
01 - Presidencia Municipal	2,177,815
02 – Cabildo	6,208,106
03 - Secretaria Particular	44,000
04 - Secretaria del H. Ayuntamiento	6,101,924
05 - Tesorería	2,532,733
06 – Órgano de Control Interno	88,000
07 – Administración	49,830,871
08 - Dirección de Obras Públicas	824,000
09 - Dirección de Servicios Públicos	1,132,000
10 - Dirección de Educación, Cultura, Deporte y Turismo	2,727,029
11 - Dirección de Ecología y Medio Ambiente	44,000
12 - Dirección de Agua Potable	2,564,000
13 - Dirección de Planeación	32,769,526
14 - Dirección de Desarrollo Rural	1,344,000
16 - Dirección de Centro de Emergencias y Protección Civil	44,000
15 - Dirección de Desarrollo Económico y Social	44,000
17 - Dirección Jurídica	234,000
18 - Unidad de Transparencia	44,000
19 - Juntas, Comisarias y Agencias	8,250,298
Total 3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	117,004,301

CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	Presupuesto aprobado
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	3,000,000
01 - Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenabo	3,000,000
Total 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	3,000,000
CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto aprobado
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0
Total 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto aprobado
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	0
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	0
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	0
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	0
Total 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0

De conformidad con el artículo 13 Fracción XV de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, el Municipio de Tenabo podrá constituir fideicomisos que tengan entre sus fines la contratación de financiamientos, ya sea con personas físicas o morales, instituciones financieras o a través del mercado bursátil, así como la afectación de los ingresos locales y/o cualquier otro ingreso que le corresponda, distinto de las participaciones y aportaciones federales, a efecto de que sirva como fuente exclusiva de pago de los financiamientos que se contraten a través de dicho fideicomiso, en términos de los artículos 46 o 49 de la mencionada ley.

Para efectos de lo anterior, la Tesorería Municipal de Tenabo deberá transferir los ingresos que se recauden de la contribución correspondiente a las cuentas del fideicomiso que para tal efecto se establezcan; asimismo, en aquellos casos en que las contribuciones se recauden a través de instituciones de crédito o comercios a través de los cuales se recaude la contribución correspondiente, deberá instruir la transferencia directa de los ingresos derivados de dicha contribución a las cuentas de los fideicomisos mediante la celebración de mandatos o convenios.

El departamento que atiende las cuestiones de **Transparencia** en el municipio es La **Unidad De Transparencia**, la cual para dicha actividad tiene aprobado un presupuesto de **\$44,000.00** (Son: Cuarenta y Cuatro Mil pesos 00/100 M.N.).

Artículo 15.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la clasificación administrativa y su interrelación con la clasificación por objeto del gasto, se distribuye como a continuación se indica:

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y SU INTERRELACIÓN
CON LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO POR (CA-COG)**

CA-COG		Presupuesto aprobado
01 - Presidencia Municipal		2,177,815
1000	Servicios personales	1,085,215
2000	Materiales y suministro	36,000
3000	Servicios generales	8,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,048,600
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y Aportaciones	-



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



9000	Deuda pública	-
02-Cabildo		6,208,106
1000	Servicios personales	6,164,106
2000	Materiales y suministro	36,000
3000	Servicios generales	8,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y Aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
03-Secretaria Particular		44,000
1000	Servicios personales	-
2000	Materiales y suministro	36,000
3000	Servicios generales	8,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y Aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
04 - Secretaría del H. Ayuntamiento		6,101,924
1000	Servicios personales	6,057,924
2000	Materiales y suministro	36,000
3000	Servicios generales	8,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y Aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
05 – Tesorería Municipal		2,532,733
1000	Servicios personales	-
2000	Materiales y suministro	36,000
3000	Servicios generales	447,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	20,000
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y Aportaciones	-
9000	Deuda pública	2,029,733
06 – Órgano de Control Interno		88,000



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



1000	Servicios personales	-
2000	Materiales y suministro	80,000
3000	Servicios generales	8,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y Aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
07 - Dirección de Administración		49,830,871
1000	Servicios personales	37,661,558
2000	Materiales y suministro	1,426,000
3000	Servicios generales	5,853,713
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4,809,600
5000	Bienes muebles e inmuebles	80,000
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y Aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
08 - Dirección de Obras Públicas		824,000
1000	Servicios personales	-
2000	Materiales y suministro	546,000
3000	Servicios generales	278,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y Aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
09 - Dirección de Servicios Públicos		1,132,000
1000	Servicios personales	-
2000	Materiales y suministro	746,000
3000	Servicios generales	386,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y Aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
10 - Dirección de Educación, Cultura, Deporte y Turismo		2,727,029
1000	Servicios personales	-



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



2000	Materiales y suministro	36,000
3000	Servicios generales	2,691,029
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y Aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
11 - Dirección de Ecología y Medio Ambiente		44,000
1000	Servicios personales	-
2000	Materiales y suministro	36,000
3000	Servicios generales	8,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y Aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
12 - Dirección de Agua Potable		2,564,000
1000	Servicios personales	-
2000	Materiales y suministro	756,000
3000	Servicios generales	1,808,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y Aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
13 - Dirección de Planeación		32,769,526
1000	Servicios personales	-
2000	Materiales y suministro	648,990
3000	Servicios generales	7,458,883
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	180,000
6000	Inversión pública	20,933,603
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y Aportaciones	-
9000	Deuda pública	3,548,051
14 - Dirección de Desarrollo Rural		1,344,000
1000	Servicios personales	-
2000	Materiales y suministro	36,000



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



3000	Servicios generales	8,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,300,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y Aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
15 - Dirección de Centro de Emergencias y Protección Civil		44,000
1000	Servicios personales	-
2000	Materiales y suministro	36,000
3000	Servicios generales	8,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y Aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
16 - Dirección de Desarrollo Económico y Social		44,000
1000	Servicios personales	-
2000	Materiales y suministro	36,000
3000	Servicios generales	8,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y Aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
17 - Dirección Jurídica		234,000
1000	Servicios personales	-
2000	Materiales y suministro	190,000
3000	Servicios generales	36,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	8,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y Aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
18 - Unidad De Transparencia		44,000
1000	Servicios personales	-
2000	Materiales y suministro	36,000
3000	Servicios generales	8,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y Aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
19 - Juntas, comisarías y agencias		8,250,298
1000	Servicios personales	-
2000	Materiales y suministro	468,096
3000	Servicios generales	463,984
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,318,218
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	1,000,000
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y Aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
20 - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia		3,000,000
1000	Servicios personales	-
2000	Materiales y suministro	-
3000	Servicios generales	-
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,000,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y Aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
Total general		120,004,301

Artículo 16.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la *clasificación por fuentes de financiamiento*, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (CFF)

CFF	Presupuesto aprobado
1. Recursos Fiscales	2,658,687
2. Financiamientos internos	6,000,000
3. Financiamientos externos	0
4. Ingresos propios	0
5. Recursos Federales	103,725,177
6. Recursos Estatales	7,620,437
7. Otros recursos	0
Total General	120,004,301



GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO

AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Artículo 17.- La *clasificación funcional del gasto* del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenabo, Campeche para el ejercicio fiscal 2020 se compone de la siguiente forma:



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (CFG)

CFG	Presupuesto aprobado
1 - GOBIERNO	75,309,360
1.1. - LEGISLACIÓN	6,208,106
1.1.1 - Legislación	6,208,106
1.1.2 - Fiscalización	0
1.2. - JUSTICIA	0
1.2.1 - Impartición de Justicia	0
1.2.2 - Procuración de Justicia	0
1.2.3 - Reclusión y Readaptación Social	0
1.2.4 - Derechos Humanos	0
1.3. - COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	62,955,331
1.3.1 - Presidencia / Gubernatura	2,177,815
1.3.2 - Política Interior	0
1.3.3 - Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0
1.3.4 - Función Pública	0
1.3.5 - Asuntos Jurídicos	234,000
1.3.6 - Organización de Procesos Electorales	0
1.3.7 - Población	0
1.3.8 - Territorio	0
1.3.9 - Otros	60,543,516
1.4. - RELACIONES EXTERIORES	0
1.4.1 - Relaciones Exteriores	0
1.5. - ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	0
1.5.1 - Asuntos Financieros	0
1.5.2 - Asuntos Hacendarios	0
1.6. - SEGURIDAD NACIONAL	0
1.6.1 - Defensa	0
1.6.2 - Marina	0
1.6.3 - Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0
1.7. - ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	6,145,924
1.7.1 - Policía	6,101,924
1.7.2 - Protección Civil	44,000
1.7.3 - Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0
1.7.4 - Sistema Nacional de Seguridad Pública	0
1.8. - OTROS SERVICIOS GENERALES	0
1.8.1 - Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0
1.8.2 - Servicios Estadísticos	0
1.8.3 - Servicios de Comunicación y Medios	0
1.8.4 - Acceso a la Información Pública Gubernamental	0
1.8.5 - Otros	0



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



2 - DESARROLLO SOCIAL	30,268,631
2.1. - PROTECCIÓN AMBIENTAL	2,608,000
2.1.1 - Ordenación de Desechos	0
2.1.2 - Administración del Agua	2,564,000
2.1.3 - Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0
2.1.4 - Reducción de la Contaminación	44,000
2.1.5 - Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0
2.1.6 - Otros de Protección Ambiental	0
2.2. - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	21,933,603
2.2.1 – Urbanización	9,153,911
2.2.2 - Desarrollo Comunitario	0
2.2.3 - Abastecimiento de Agua	0
2.2.4 - Alumbrado Público	0
2.2.5 – Vivienda	10,883,245
2.2.6 - Servicios Comunes	0
2.2.7 - Desarrollo Regional	1,896,447
2.3. – SALUD	0
2.3.1 - Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0
2.3.2 - Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0
2.3.3 - Generación de Recursos para la Salud	0
2.3.4 - Rectoría del Sistema de Salud	0
2.3.5 - Protección Social en Salud	0
2.4. - RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	2,727,029
2.4.1 - Deporte y Recreación	0
2.4.2 – Cultura	2,727,029
2.4.3 - Radio, Televisión y Editoriales	0
2.4.4 - Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0
2.5. – EDUCACIÓN	0
2.5.1 - Educación Básica	0
2.5.2 - Educación Media Superior	0
2.5.3 - Educación Superior	0
2.5.4 – Posgrado	0
2.5.5 - Educación para Adultos	0
2.5.6 - Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0
2.6. - PROTECCIÓN SOCIAL	3,000,000
2.6.1 - Enfermedad e Incapacidad	0
2.6.2 - Edad Avanzada	0
2.6.3 - Familia e Hijos	0
2.6.4 – Desempleo	0
2.6.5 - Alimentación y Nutrición	0
2.6.6 - Apoyo Social para la Vivienda	0
2.6.7 – Indígenas	0
2.6.8 - Otros Grupos Vulnerables	3,000,000



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



2.6.9 - Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0
2.7. - OTROS ASUNTOS SOCIALES	0
2.7.1 - Otros Asuntos Sociales	0
3 - DESARROLLO ECONÓMICO	1,300,000
3.1. - ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0
3.1.1 - Asuntos Económicos y Comerciales en General	0
3.1.2 - Asuntos Laborales Generales	0
3.2. - AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	1,300,000
3.2.1 – Agropecuaria	1,300,000
3.2.2 – Silvicultura	0
3.2.3 - Acuacultura, Pesca y Caza	0
3.2.4 – Agroindustrial	0
3.2.5 – Hidroagrícola	0
3.2.6 - Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0
3.3. - COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	0
3.3.1 - Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0
3.3.2 - Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0
3.3.3 - Combustibles Nucleares	0
3.3.4 - Otros Combustibles	0
3.3.5 – Electricidad	0
3.3.6 - Energía no Eléctrica	0
3.4. - MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0
3.4.1 - Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0
3.4.2 – Manufacturas	0
3.4.3 – Construcción	0
3.5. – TRANSPORTE	0
3.5.1 - Transporte por Carretera	0
3.5.2 - Transporte por Agua y Puertos	0
3.5.3 - Transporte por Ferrocarril	0
3.5.4 - Transporte Aéreo	0
3.5.5 - Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0
3.5.6 - Otros Relacionados con Transporte	0
3.6. – COMUNICACIONES	0
3.6.1 – Comunicaciones	0
3.7. – TURISMO	0
3.7.1 – Turismo	0
3.7.2 - Hoteles y Restaurantes	0
3.8. - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0
3.8.1 - Investigación Científica	0
3.8.2 - Desarrollo Tecnológico	0
3.8.3 - Servicios Científicos y Tecnológicos	0
3.8.4 – Innovación	0
3.9. - OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



3.9.1 - Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0
3.9.2 - Otras Industrias	0
3.9.3 - Otros Asuntos Económicos	0
4 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	13,126,309
4.1. - TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	3,548,051
4.1.1 - Deuda Pública Interna	3,548,051
4.1.2 - Deuda Pública Externa	0
4.2. - TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES de GOBIERNO	7,548,525
4.2.1 - Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	7,548,525
4.2.2 - Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.3 - Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.3. - SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0
4.3.1 - Saneamiento del Sistema Financiero	0
4.3.2 - Apoyos IPAB	0
4.3.3 - Banca de Desarrollo	0
4.3.4 - Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0
4.4. - ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	2,029,733
4.4.1 - Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	2,029,733
Total general	120,004,301

Artículo 18.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2020 con base en la *Clasificación Programática*, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (CP)

CP	Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	31,153,126
Sujetos a Reglas de Operación	S 28,153,126
<u>Bienestar social e igualdad de oportunidades</u>	28,153,126
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	13,910,061
Aportación para el Fortalecimiento Municipal	7,736,424
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	506,641
Crédito Banobras	6,000,000
Otros Subsidios	U 3,000,000
<u>Municipio en paz y gobernable</u>	3,000,000
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenabo	3,000,000
Desempeño de las Funciones	3,740,000
Prestación de Servicios Públicos	E 3,740,000



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



09 - Dirección de Servicios Públicos		1,132,000
12 - Dirección de Agua Potable		2,564,000
16 - Dirección de Centro de Emergencias y Protección Civil		44,000
Provisión de Bienes Públicos	B	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0
Promoción y fomento	F	0
Regulación y supervisión	G	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	0
Específicos	R	0
Proyectos de Inversión	K	0
Administrativos y de Apoyo		78,633,391
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	78,545,391
01 - Presidencia Municipal		2,177,815
02 – Cabildo		6,208,106
03 - Secretaria Particular		44,000
04 - Secretaria del H. Ayuntamiento		6,101,924
05 - Tesorería		503,000
07 – Administración		48,930,871
08 - Dirección de Obras Públicas		824,000
10 - Dirección de Educación, Cultura, Deporte y Turismo		2,727,029
11 - Dirección de Ecología y Medio Ambiente		44,000
13 - Dirección de Planeación		1,068,349
14 - Dirección de Desarrollo Rural		1,344,000
15 - Dirección de Desarrollo Económico y Social		44,000
17 - Dirección Jurídica		234,000
18 - Unidad de Transparencia		44,000
19 - Juntas, Comisarias y Agencias		8,250,298
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	88,000
06 – Órgano de Control Interno		88,000
Operaciones ajenas	W	0
Compromisos		0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0
Desastres Naturales	N	0
Obligaciones		900,000
Pensiones y jubilaciones	J	900,000
Personal Pensionado del Ayuntamiento		900,000
Aportaciones a la seguridad social	T	0
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



Programas de Gasto Federalizado		0
Gasto Federalizado	I	0
Participaciones a entidades federativas y municipios		0
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		5,577,784
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	5,577,784
Amortización de la deuda pública		3,278,037
Intereses de la deuda pública		270,014
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		2,029,733
Total general		120,004,301

Todos los *programas presupuestarios* deberán contener los elementos establecidos en el artículo 113 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Artículo 19.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2020 se distribuye en los siguientes programas y proyectos:

PROGRAMAS Y PROYECTOS

Programas y Proyectos		Presupuesto aprobado
Sujetos a Reglas de Operación	S	23,458,112
Bienestar social e igualdad de oportunidades		23,458,112
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		17,458,112
Banobras		6,000,000
Otros Subsidios	U	7,736,424
Municipio en paz y gobernable		7,736,424
Aportación para el Fortalecimiento Municipal		7,736,424
Desempeño de las Funciones		506,641
Prestación de Servicios Públicos	E	506,641
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos		506,641
Total general		31,701,177

Artículo 20.- A continuación, y con fines informativos se presentan las erogaciones previstas para las entidades de la administración pública del Municipio de Tenabo, cuyos programas están incluidos en este presupuesto y se distribuyen con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo de la siguiente manera:

ENTIDADES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenabo, Campeche	Presupuesto Aprobado
--	-----------------------------



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



1000	Servicios personales	1,974,500.00
2000	Materiales y suministro	337,750.00
3000	Servicios generales	343,819.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	300,572.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	43,359.00
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total general		\$ 3,000,000

Artículo 21.- Las erogaciones previstas para las Autoridades Auxiliares, en términos de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche y en lo dispuesto en la ley del presupuesto de egresos del estado de Campeche importan la cantidad de **\$ 8,250,298.00** (Son: Ocho millones doscientos cincuenta mil doscientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), el cual se compone con una Aportación Estatal que importa la cantidad de **\$ 211,339.00** (Son: Doscientos once mil trescientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) de igual manera la Junta Municipal de Tinun recibirá la cantidad de **1,000,000.00** (son: Un millón de pesos 00/100 M.N) para obras de Infraestructura y por la Aportación Municipal que importa la cantidad de **\$ 7,038,959.00** (Son: siete millones treinta y ocho mil novecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.) siendo el 16% del Fondo General Municipal de Participaciones, mismos que podrán ser sujetos a revisión y en su caso tener ajustes por parte de la Tesorería Municipal dependiendo de los montos que reciba el municipio por concepto del fondo general municipal de manera mensual,; desglosándose como sigue:

AUTORIDADES AUXILIARES

Autoridad auxiliar	Municipal (importe pesos)	Estatal (importe pesos)	Apoyo para obras de Infraestructura	Total anual (importe pesos)	%
H. Juntas Municipales					
H. Junta Municipal de Tinún	4,413,140	135,385	1,000,000	5,548,525	67%
Total de Juntas Municipales	4,413,140	135,385	1,000,000	5,548,525	67%
Comisarías Municipales					
Total de Comisarías Municipales	-	-	0.00	-	-
Agencias Municipales					
Agencia Municipal de Emiliano Zapata	900,281	24,769		925,050	11%
Agencia Municipal de Kanki	639,905	16,506		656,411	8%



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



Agencia Municipal de Xkuncheil	313,333	8,263		321,596	4%
Agencia Municipal de Santa Rosa	313,333	8,263		321,596	4%
Agencia Municipal de Nache-Ha	207,418	8,263		215,681	3%
Agencia Municipal de San Pedro Corralché	141,221	4,945		146,166	2%
Agencia Municipal de Santa Rita Corralché	110,329	4,945		115,274	1%
Total de Agencias Municipales	2,625,819	75,954		2,701,773	33%
Total general	7,038,959	211,339	1,000,000	8,250,298	100%

Dichos montos serán ministrados, en los términos establecidos por la Ley de Coordinación Hacendaría del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y se ejercerán conforme lo establece la normatividad legal que corresponda. Se podrán otorgar apoyos extraordinarios provenientes de recursos de gasto corriente del municipio que puede ser en especie o de manera económica a la H. Junta Municipal, Comisarias, Agencias y al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia. El importe o cantidad se determinará en base a la disponibilidad de recursos económicos con lo que se cuente durante el ejercicio fiscal presente.

Artículo 22.- A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado de las transferencias realizadas a la H. Junta Municipal de Tinun, Tenabo, del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2020, con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

H. Junta Municipal de Tinún, Tenabo		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	1,543,000.00
2000	Materiales y suministro	636,087.00
3000	Servicios generales	1,229,107.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,001,739.40
5000	Bienes muebles e inmuebles	138,592.00
6000	Inversión pública	1,000,000
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total general		\$5,548,525.40

Artículo 23.- En el presente presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para la impartición de la justicia municipal, debido a que no se asignan partidas para erogar recursos de ese tipo.

IMPARTICIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL

Justicia Municipal	Presupuesto aprobado
---------------------------	-----------------------------



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a la impartición de la justicia municipal para el ejercicio fiscal 2020.	0
Total general	0

Artículo 24.- Invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. A continuación, se presenta el Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes (UNICEF) del municipio de Tenabo, Campeche, de conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:

ANEXO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (UNICEF)

Clave Presupuestaria	Dependencia	Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado
02-1-03-2000-1	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tenabo.	Atención a niños, niñas y adolescentes A.N.N.A.	\$ 12,500
02-1-03-3000-1	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tenabo.	Atención a niños, niñas y adolescentes A.N.N.A.	5,000
Total general			\$17,500

Fuente: Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenabo, Campeche.

Artículo 25.- A continuación, se presentan las prioridades de gasto para el Ejercicio Fiscal 2020:

PRIORIDADES DE GASTO

Municipio de Tenabo, Campeche			
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020			
Prioridades de Gasto			
10	Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		
	S	Sujetos a Reglas de Operación	\$25,701,177.00
Total general			\$25,701,177.00

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2020.

Artículo 26.- Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a **25,701,177.00** (Son: Veinticinco millones setecientos un mil ciento setenta y siete pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente forma:



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO

Nombre del Programa	Importe Total del Programa	Ingresos Municipales	Transferencia Estatal	OTROS	Transferencia Federal
Infraestructura social municipal	17,458,112	0	0		17,458,112
Fortalecimiento Municipal	7,736,424	0	0		7,736,424
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	506,641	0	0		506,641
Financiamiento Banobras	6,000,000			6,000,000	0
Totales	31,701,177	0	0	6,000,000	25,701,177

Artículo 27.- No se contemplan en el presente presupuesto de egresos recursos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2020.

TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2020.	0
Total general	0

Artículo 28.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar *subsidios y ayudas sociales*, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

4300 Subsidios y Subvenciones			
Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto aprobado
4310 - Subsidios a la producción	Habitantes del Municipio de Tenabo	4310 - Subsidios a la producción	\$ 1,300,000.00
Total general			\$ 1,300,000.00

AYUDAS SOCIALES

4400 Ayudas Sociales			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto aprobado
4410 - Ayudas sociales a personas	Personas físicas del Municipio de Tenabo, Campeche.	4411 - Ayudas diversas	2,818,292.92
4450 - Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	Instituciones sin fines de lucro del Municipio de Tenabo, Campeche.	4450 - Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	3,909,600.00



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



Total general	6,727,892.92
----------------------	---------------------

Artículo 29.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de **\$ 2,758,400.00** (Son: Dos millones setecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y se distribuye de la siguiente manera:

PRESTACIONES SINDICALES

Concepto de la Prestación	Condiciones	Partida Específica (COG)	Monto de la Prestación	Presupuesto Aprobado
Bono de fin de año	Pagadero en el periodo extraordinario de diciembre por aguinaldos.	1347	\$ 1,900	235,600
Canasta navideña	Vales pagaderos en el periodo extraordinario de diciembre por aguinaldos.	1347	1,100	136,400
Despensa navideña	Pagaderos en el periodo extraordinario de diciembre por aguinaldos.	1347	1,100	136,400
Despensa día del trabajador	Pagadero sólo el 25 de abril de cada año, conmemorando el día del trabajador sindicalizado.	1347	1,250.00	155,000
Despensa mensual	Pagadero en la primera quincena de cada mes.	1347	950	1,413,600
Apoyo por útiles escolares	Pagadero en la primera quincena de agosto cuando el trabajador tenga hijos estudiando.	1347	1000	50,000
Becas	Pagadero en la primera quincena de cada mes cuando el trabajador lo solicite.	1347	200	84,000
Apoyo día de la madre y padre	Pagadero en la segunda quincena de junio.	1347	600	70,200
Bono día de reyes	Pagadero en la primera quincena de enero.	1347	1,250	155,000
Gratificación 35 años de servicio	35 años cumplidos de trabajador sindicalizado.	1347	30,000	244,000
Vale de pavo	Pagadero junto con los aguinaldos	1347	850	70,200
Día de la Secretaria	Pagadero en la primera quincena del mes de	1347	8,000	8,000
Total general				2,758,400

Artículo 30.- El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2020 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

Partida	Presupuesto aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias relacionadas con erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.	0
Total general	0

Artículo 31.- En el presente presupuesto el municipio contempla las cantidades que se deben pagar durante el año 2020, al amparo de contratos administrativos celebrados entre el municipio y un contratista colaborador, mediante el cual éste último se obliga a prestar, por un plazo acorde con la amortización de los activos y/o esquema de financiamiento previsto, que en ningún caso podrá exceder de treinta años, servicios de cualquier naturaleza requeridos por el Municipio contratante para dar cumplimiento a sus funciones o prestar servicios públicos a su cargo, a cambio de un precio que podrá determinarse, entre otros factores, en función de la disponibilidad y calidad de los servicios.

CONTRATOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA

Contratos de Colaboración Público Privada					
Contrato		Proyecto para Prestación de Servicios	Plazo del Contrato	Contraprestación Anual Convenida para el año 2020	Contraprestación Total Convenida en el Contrato
Número	Fecha				
Total general				0	0

Los montos a pagar por concepto de gastos financieros en caso de incumplimiento en los pagos del Municipio al contratista colaborador, así como de indemnización en todos los casos de rescisión o de terminación anticipada del contrato se determinarán de conformidad a lo establecido en los artículos 29 y 94 de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche.

TÍTULO SEGUNDO
DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I
De la Ejecución del Gasto

Artículo 32.- El ejercicio del gasto público de la municipalidad se sujetará a lo previsto en el presente presupuesto. En caso de existir circunstancias que motiven la realización de erogaciones adicionales al techo financiero de la partida que corresponda, la Tesorería podrá devengar o pagar los gastos que se originen, siendo que dichos movimientos, su registro y las ampliaciones presupuestales que originen se tendrán por autorizadas al aprobarse los informes a que se refiere el artículo 7 de este Presupuesto, previa exposición de las razones correspondientes; lo anterior a efecto de no limitar el adecuado funcionamiento de la municipalidad.

no se registrarán compromisos de gasto ni se efectuarán pagos que no dispongan de suficiencia presupuestal autorizada por la Tesorería Municipal.



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



Para ello, las unidades administrativas del Ayuntamiento antes de efectuar compromisos de gastos deberán solicitar a la Tesorería Municipal la autorización de suficiencia presupuestal, y la Tesorería Municipal antes de autorizarlas deberá verificar que exista presupuesto disponible en las partidas de gasto respectivas y determinar la fuente de financiamiento con que se efectuará el pago

Asimismo, las erogaciones con motivo del proceso de entrega recepción se realizarán con cargo al capítulo 3000 de servicios generales y en la partida que para tal efecto se designe por la Tesorería.

Artículo 33.- Se autoriza a la Tesorería a realizar las modificaciones o registros que permitan la adecuada ejecución y seguimiento del presente presupuesto.

Artículo 34.- En caso de que durante el ejercicio disminuyan los ingresos a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio Libre de Tenabo para el Ejercicio Fiscal 2020, se procederá a Comunicar por escrito en forma oportuna al Presidente Municipal y al Síndico de Hacienda, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles.

En el comunicado a que se refiere el párrafo anterior, el Tesorero Municipal propondrá los ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gastos en el orden establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; las medidas que se estimen convenientes, a efecto procurar el mantenimiento del equilibrio presupuestal en el ejercicio.

Asimismo, a efecto de evitar contingencias de carácter financiero, la Tesorería deberá crear las provisiones necesarias que permitan cumplir fundamentalmente con las prestaciones por la conclusión de la gestión municipal y de fin de año; para tal fin se deberá determinar el monto que corresponda apartar mensualmente. La Junta Municipal y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenabo están obligados a crear sus provisiones laborales de fin de año, apartándose un porcentaje del monto de las participaciones que mensualmente se les otorguen, por conducto de la Tesorería Municipal.

Queda facultada la Tesorería para crear otras provisiones que permitan cumplir con otras obligaciones financieras que estén a cargo de la municipalidad en el presente ejercicio.

CAPÍTULO II

Disposiciones de Racionalidad y Austeridad

Artículo 35.- Los Titulares de las Dependencias y Entidades, serán los responsables de coordinar la reducción selectiva y eficientemente de los gastos de Administración de las áreas a su cargo, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas que lleven a cabo y de la adecuada prestación de los servicios de su competencia; así como de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad y austeridad y disciplina presupuestales, contenidas en el presente Capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Para tal fin, deberán establecer medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustibles, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones de gasto corriente.

Artículo 36.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XI. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, deberán ser destinados a los siguientes conceptos:
 - I. Para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para desastres naturales y de pensiones, conforme a lo siguiente:
 - a) Cuando el municipio se clasifique en un nivel de endeudamiento elevado, de acuerdo al Sistema de Alertas, cuando menos el 50 por ciento;
 - b) Cuando el municipio se clasifique en un nivel de endeudamiento en observación, de acuerdo al Sistema de Alertas, cuando menos el 30 por ciento, y
 - II. En su caso, el remanente para:



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



a) Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y

b) La creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición del municipio podrán destinarse a los rubros mencionados en el presente artículo, sin limitación alguna, siempre y cuando el municipio se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas.

Cuando el municipio se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas, podrá utilizar hasta un 5 por ciento de los recursos a los que se refiere el presente artículo para cubrir Gasto corriente.

Tratándose de Ingresos de libre disposición que se encuentren destinados a un fin específico en términos de las leyes, no resultarán aplicables las disposiciones establecidas en el presente artículo.

XII. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, el Presidente Municipal, por conducto de la tesorería municipal, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, deberá aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:

- I. Gastos de comunicación social;
- II. Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la Ley De Disciplina Financiera De Las Entidades Federativas Y Los Municipios , y
- III. Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.

En caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

XIII. La Tesorería Municipal implementará el Presupuesto basado en Resultados (PbR) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

XIV. La Dirección de Planeación, Innovación y Mejora Regulatoria implementará el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 37.- Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:

- I. Recursos humanos. No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, ni creación de nuevas plazas, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios; se limitará la contratación de personal eventual para suplir licencias o incapacidades médicas, y los pagos originados por este concepto no se suplirán. Solo se pagará el tiempo extraordinario, previa autorización de la Oficialía, siendo responsabilidad del Titular de cada dependencia y entidad llevar un control estricto del mismo, así como justificar su solicitud.
- II. Alimentación. La alimentación del personal al servicio del Municipio derivado del desempeño de funciones, deberá reducirse al mínimo.



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



- III.** Arrendamientos de bienes inmuebles. Se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles, a fin de evitar la contratación de nuevos inmuebles.
- IV.** Asesorías, estudios e investigaciones. Las erogaciones por concepto de asesorías, estudios e investigaciones, incluidas las de consultorías deberán promover el fortalecimiento de las funciones y procesos a cargo de las dependencias y entidades de la institución municipal, y sujetarse a criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, asimismo deberán estar sujetas a disposición presupuestaria y para su contratación deberá establecerse en los contratos los siguientes conceptos: Objeto del contrato, duración y beneficio que traerá a la Municipalidad.
- V.** Servicio de mensajería. Se limitará a correspondencia de uso oficial.
- VI.** Servicio telefónico. El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer las necesidades de carácter oficial. Se deberá restringir el servicio telefónico de larga distancia y a teléfonos celulares a todo el personal, salvo por cuestiones oficiales. Queda prohibido a los servidores públicos la recepción de llamadas por cobrar y utilizar los servicios de líneas de entretenimiento, siendo que, en su caso, se aplicarán las sanciones que correspondan. A excepción de los directores y componentes del H. Cabildo quienes podrán hacer uso de dicho servicio siempre y cuando así lo ameriten sus funciones y cargos.
- VII.** Energía eléctrica. Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de la energía eléctrica. De igual forma, se deberá verificar que la iluminación esté apagada dentro de los 15 minutos posteriores a la hora de salida del personal, conservando únicamente la iluminación requerida para quien o quienes permanezcan laborando.
- VIII.** Viáticos y pasajes. Solo se autorizarán viáticos y pasajes que sean estrictamente indispensables para el desarrollo de las funciones recomendadas, debiéndose reducir al mínimo la duración de las comisiones y cuidar que sólo concurren a ellas los servidores públicos realmente necesarios, con excepción de los servidores públicos que por su función y actividad requieran acudir a ciudades fuera del territorio de la Municipalidad. Su otorgamiento se sustentará en criterios de austeridad y racionalidad presupuestaria y su ejercicio se realizará en función de las necesidades del servicio oficial y en cumplimiento de los programas, metas y objetivos, que se tengan encomendados. Asimismo, se autoriza al C. Presidente Municipal, Director de Administración y Tesorero contar con un fondo revolvente, el cual servirá para sufragar gastos menores y de representación, respetando en todo caso, los principios de racionalidad mencionados.
- IX.** Fotocopiadora. El uso de este servicio debe restringirse únicamente para asuntos de carácter oficial. La Oficialía deberá prever el funcionamiento de un área de fotocopiado, llevando un control estricto por este servicio, evitando la asignación personal o específica de los equipos y el fotocopiado de publicaciones completas como libros o periódicos oficiales. Cuando se emitan escritos, solamente se marcará fotocopia a terceras personas cuya participación o conocimiento en el asunto sea estrictamente indispensable.
- X.** Del combustible y mantenimiento de la plantilla vehicular. Las dependencias y entidades deberán llevar control mediante bitácoras, del uso de su plantilla vehicular y de las dotaciones de combustibles asignadas y evidencia fotográfica en lo posible de las reparaciones realizadas a los vehículos.
- XI.** Bienes muebles. Todas las adquisiciones de bienes muebles e informáticos estarán condicionadas a la necesidad de operación, reposición de aquellos bienes que por su uso ameriten renovación y que se cuente



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



con los recursos presupuestales necesarios para adquirirlos. En la adquisición y suministro de bienes que se requieran deberán buscarse los mejores precios del mercado.

- XII.** Materiales. Las dependencias y entidades deberán establecer medidas administrativas para abatir el gasto corriente, procurando el uso racional de los materiales y suministros que se les proporcionen. Los equipos y materiales del Municipio, única y exclusivamente serán para el uso oficial.
- XIII.** Publicaciones: Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, deberán contar invariablemente, con la autorización previa de la Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Tenabo.
- XIV.** Diarios y revistas. Las suscripciones a diarios y revistas se deberán reducir al mínimo indispensable.

Artículo 38.- Las Autoridades Auxiliares deberán observar las siguientes medidas:

- I.** Respetar los respectivos tabuladores de plazas y sueldos que contiene el presente Presupuesto;
- II.** Aplicar los recursos que se les asignen conforme a la normatividad vigente, destino y porcentaje establecidos;
- III.** No podrá existir incremento de puestos o plazas;
- IV.** Reducir los gastos de cuenta corriente dando prioridad a las erogaciones que permitan la adecuada prestación de los servicios públicos y construcción de obra con recursos propios;
- V.** Revisar su estructura orgánica interna a efecto de redistribuir funciones y dar uso óptimo, real y eficiente al personal vigente; y eliminar las tareas con carácter ocioso, que impliquen dualidad de tareas, o que no justifiquen su existencia.
- VI.** Provisionar mensualmente los montos que correspondan para el pago del servicio de energía eléctrica y prestaciones laborales de fin de año;
- VII.** Comprobar mensualmente los recursos que se les otorguen ante al Órgano Interno de Control, siendo que en caso contrario la Tesorería estará facultada para retener las participaciones que correspondan; y
- VIII.** Adoptar las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se describen en el artículo anterior y que le sean aplicables.

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

Artículo 39.- En el ejercicio fiscal 2020, la Administración Pública Municipal Centralizada contará con **403** plazas.

DEPARTAMENTO	PLAZA/PUESTO	N° DE PLAZAS	CONFIANZA	EVENTUAL	SINDICALIZADO	POLICIA	PENSIONADOS
01 CABILDO	REGIDOR	8	8				
	SINDICO DE HACIENDA	1	1				
	SINDICO JURIDICO	1	1				



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



	SUBTOTAL	10	10	0	0		0
01 PRESIDENCIA	ENCARGADO DE PROGRAMA	1	1				
	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1				
	SUBTOTAL	2	2	0	0		0
02 SECRETARIA PARTICULAR	ASISTENTE EJECUTIVO	1			1		
	SECRETARIO PARTICULAR	1	1				
	SUBTOTAL	2	1	0	1		0
0201 GESTION SOCIAL	AFANADORA	1			1		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2		2			
	AUXILIAR EN OBRAS PUBLICAS	1			1		
	AYUDANTE GENERAL	1	1				
	SECRETARIA TECNICA	1			1		
	VELADOR	1			1		
	SUBTOTAL	7	1	2	4		0
0202 COMUNICACION SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1			1		
	AYUDANTE GENERAL	1		1			
	CONSERJE	1			1		
	ENCARGADO DE PROGRAMA	2	2				
	FOTOGRAFO	1			1		
	SECRETARIA	1	1				
	SECRETARIA EJECUTIVA	1			1		
	SUBTOTAL	8	3	1	4		0
03 TESORERIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1			
	AUXILIAR CONTABLE	2		2			
	CONTADOR GENERAL	1	1				
	ENCARGADO DE PROGRAMA	3	3				
	TESORERO	1	1				
	SUBTOTAL	8	5	3	0		0



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



04 SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1				
	AYUDANTE GENERAL	2	1	1			
	SECRETARIO DEL H AYUNTAMIENTO	1	1				
	SUBTOTAL	4	3	1	0		0
0401 SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	AUXILIAR	1		1			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3		3			
	ENCARGADO DE PROGRAMA	1	1				
	ELEMENTOS DE SEGURIDA PUBLICA	44				44	
	SUBTOTAL	49	1	4	0	44	0
0402 GOBERNACION MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2		2			
	AYUDANTE GENERAL	3		3			
	JEFE DE AREA	1	1				
	SECRETARIA TECNICA	1			1		
	SUBTOTAL	7	1	5	1		0
0403 PROFECO	AFANADORA	1		1			
	AYUDANTE GENERAL	2		2			
	JEFE DE AREA	1	1				
	SECRETARIA EJECUTIVA	1			1		
	SUBTOTAL	5	1	3	1		0
0404 ARCHIVO MUNICIPAL	AFANADORA	1			1		
	AYUDANTE GENERAL	1		1			
	JEFE DE AREA	1	1				
	SUBTOTAL	3	1	1	1		0
0405 JUNTA DE RECLUTAMIENTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1				
	SECRETARIA AUXILIAR	1			1		
	SUBTOTAL	2	1	0	1		0
05 ORGANO INTERNO DE CONTROL	CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL	1	1				



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



	SECRETARIA AUXILIAR	1			1		
	SUBTOTAL	2	1	0	1		0
06 CENTRO DE EMERGENCIA Y PROTECCION CIVIL	AYUDANTE GENERAL	7		7			
	DIRECTOR	1	1				
	SECRETARIA AUXILIAR	1			1		
	SUBDIRECTOR	1	1				
	SUBTOTAL	10	2	7	1		0
07 DIRECCION DE ADMINISTRACION	AFANADORA	6		5	1		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2		2			
	AYUDANTE GENERAL	3		3			
	CHOFER	5		5			
	CONSERJE	1			1		
	DIRECTOR	1	1				
	ENCARGADO DE COMPRAS	1	1				
	ENCARGADO DE PROGRAMA	2	1	1			
	ENCX DE PROGRAMA	1	1				
	COORDINADOS	41			41		
	SECRETARIA EJECUTIVA	1			1		
	SECRETARIA TECNICA	1			1		
	SUBTOTAL	65	4	16	45		0
0701 RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1			
	ENCARGADO DE PROGRAMA	1		1			
	SUBDIRECTOR	1	1				
	SUBTOTAL	3	1	2	0		0
0702 RECURSOS MATERIALES	AYUDANTE GENERAL	4		4			
	SECRETARIA TECNICA	1			1		
	SUBDIRECTOR	1	1				
	SUBTOTAL	6	1	4	1		0
	ANALISTA DE COSTOS	1		1			



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



08 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1			1		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4		4			
	AUXILIAR EN OBRAS PUBLICAS	6			6		
	AYUDANTE GENERAL	10		10			
	CHOFER	3		1	2		
	DIRECTOR	1	1				
	ENCX DE PROGRAMA	1			1		
	OFICIAL ALBAÑIL	1		1			
	SECRETARIA EJECUTIVA	1			1		
	SUBDIRECTOR	1	1				
	SUPERVISOR DE OBRA	2		2			
	VELADOR	1		1			
	SUBTOTAL	33	2	20	11		0
0801 DESARROLLO URBANO Y CATASTRO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2		1	1		
	SECRETARIA	1		1			
	SUBDIRECTOR	1	1				
	SUBTOTAL	4	1	2	1		0
09 DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1			1		
	ASISTENTE EJECUTIVO	1			1		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1			
	AUXILIAR EN SERVICIOS PUBLICOS	3			3		
	AYUDANTE GENERAL	16		15	1		
	CHOFER	2		1	1		
	DIRECTOR	1	1				
	ELECTRICISTA	2			2		
	ENCARGADO DE AREA	1			1		
	ENCX DE PROGRAMA	2			2		



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



	SECRETARIA TECNICA	1			1		
	VELADOR	1		1			
	SUBTOTAL	32	1	18	13		0
0901 MERCADO Y RASTRO	AFANADORA	3			3		
	ASISTENTE EJECUTIVO	1			1		
	CONSERJE	1			1		
	AFANADORA	2		2			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1			
	AYUDANTE GENERAL	4		4			
	SUBDIRECTOR	2	2				
	VELADOR	2		2			
	SUBTOTAL	16	2	9	5		0
10 ASUNTOS JURIDICOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1			
	DIRECTOR	1	1				
	ENCARGADO DE PROGRAMA	1	1				
	SUBTOTAL	3	2	1	0		0
11 DIRECCION EDUCACION CULTURA Y DEPORTE	AFANADORA	1			1		
	ASISTENTE EJECUTIVO	1			1		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2		1	1		
	AYUDANTE GENERAL	4		3	1		
	CONSERJE	2		1	1		
	DIRECTOR	1	1				
	MAESTRO DE DANZA	2		1	1		
	MÚSICO	9		9			
	SECRETARIA	1		1			
	SUBDIRECTOR	1		1			
	SUBTOTAL	24	1	17	6		0
1101 COMITÉ DEPORTIVO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1			1		
	AUXILIAR CONTABLE	1			1		



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



	AUXILIAR EN COMITE DEPORTIVO	3			3		
	INSTRUCTOR DEPORTIVO	1			1		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1			
	AYUDANTE GENERAL	6		6			
	JEFE DE AREA	1	1				
	VELADOR	5		5			
	SUBTOTAL	19	1	12	6		0
1102 ACCION CIVICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1			
	AYUDANTE GENERAL	1		1			
	JEFE DE AREA	1	1				
	SECRETARIA	1		1			
	SUBTOTAL	4	1	3	0		0
1103 TURISMO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1			
	SUBTOTAL	1	0	1	0		0
1104 BIBLIOTECA MUNICIPAL	AFANADORA	1		1			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1			
	BIBLIOTECARIA	2			2		
	JEFE DE AREA	1	1				
	SECRETARIA AUXILIAR	1			1		
	SUBTOTAL	6	1	2	3		0
12 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1			
	DIRECTOR	1	1				
	SECRETARIA	1		1			
	SUBTOTAL	3	1	2	0		0
13 DIRECCION SISTX MPAL DE AGUA POTABLE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1			1		
	AUXILIAR EN AGUA POTABLE	3			3		
	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	1			1		
	SECRETARIA EJECUTIVA	1			1		
	AFANADORA	1		1			



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3		3			
	AYUDANTE GENERAL	10		10			
	DIRECTOR	1	1				
	SECRETARIA	1		1			
	SUBDIRECTOR	1	1				
	SUBTOTAL	23	2	15	6		0
14 DIRECCION DE PLANEACION	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1			1		
	ASISTENTE EJECUTIVO	1			1		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1			
	AUXILIAR CONTABLE	1			1		
	AYUDANTE GENERAL	3		3			
	DIRECTOR	1	1				
	ENCARGADO DE PROGRAMA	2	2				
	SUBDIRECTOR	1	1				
	SUBTOTAL	11	4	4	3		0
15 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	AYUDANTE GENERAL	2		2			
	DIRECTOR	1	1				
	AFANADORA	1			1		
	SECRETARIA EJECUTIVA	1			1		
	SUBTOTAL	5	1	2	2		0
16 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2		2			
	AYUDANTE GENERAL	5		5			
	DIRECTOR	1	1				
	SUBTOTAL	8	1	7	0		0
17 COMISION DE TRANSPARENCIA	AYUDANTE GENERAL	0					
	ENCARGADO DE PROGRAMA	1	1				
	JEFE DE AREA	1	1				
	SUBTOTAL	2	2	0	0		0
PENSIONADOS	PENSIONADOS	16	0	0	0	0	16
	SUBTOTAL	16	0	0	0	0	16



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



TOTAL GENERAL	403	62	164	117	44	16
---------------	-----	----	-----	-----	----	----

Artículo 40.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en los tabuladores de sueldos siguientes, los cuales se integran en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche:



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE
2019.



TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2020

TRABAJADORES NO SINDICALIZADOS, H. AYUNTAMIENTO DE TENABO

Plaza tabular	Remuneraciones base						Total	
	Sueldo base		Aguinaldo		Prima vacacional		Remuneraciones	
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente municipal	50,000.00	75,000.00	75,000.00	120,000.00	0.00	12,500.00	125,000.00	207,500.00
Síndico	36,000.00	45,000.00	54,000.00	72,000.00	0.00	7,500.00	90,000.00	124,500.00
Regidor	36,000.00	45,000.00	54,000.00	72,000.00	0.00	7,500.00	90,000.00	124,500.00
Secretario del h. Ayuntamiento	12,000.00	26,000.00	18,000.00	41,600.00	0.00	4,333.33	30,000.00	71,933.33
Tesorero	20,000.00	30,000.00	30,000.00	48,000.00	0.00	5,000.00	50,000.00	83,000.00
Contralor interno municipal	16,000.00	26,000.00	24,000.00	41,600.00	0.00	4,333.33	40,000.00	71,933.33
Directores (A, B,C)	10,000.00	26,000.00	15,000.00	41,600.00	0.00	4,333.33	28,000.00	71,933.33
Contador General	10,000.00	26,000.00	15,000.00	35,200.00	0.00	4,333.33	28,000.00	65,533.33
Contador De Org. Descentralizado	7,500.00	18,000.00	11,250.00	27,000.00	0.00	3,000.00	18,750.00	48,000.00
Subdirector	7,500.00	18,000.00	11,250.00	27,000.00	0.00	3,000.00	18,750.00	48,000.00
Jefe de Area	7,500.00	18,000.00	11,250.00	27,000.00	0.00	3,000.00	18,750.00	48,000.00
Responsable de programa (A, B, C,)	7,500.00	18,000.00	11,250.00	27,000.00	0.00	3,000.00	18,750.00	48,000.00
coordinadores (A, B, C,)	7,500.00	18,000.00	11,250.00	27,000.00	0.00	3,000.00	18,750.00	48,000.00
Jefe de departamento (A, B, C,)	7,500.00	18,000.00	11,250.00	27,000.00	0.00	3,000.00	18,750.00	48,000.00
Cronista	7,000.00	18,000.00	10,500.00	27,000.00	0.00	3,000.00	17,500.00	48,000.00
Afanadora	3,746.00	7,492.00	5,619.00	11,238.00	0.00	1,248.67	9,365.00	19,978.67
Albañil	4,321.06	8,642.11	6,481.58	12,963.17	0.00	1,440.35	10,802.64	23,045.63
Asistentes	8,126.00	16,252.00	12,189.00	24,378.00	0.00	2,708.67	20,315.00	43,338.67
Auxiliares (A, B, C,)	4,000.00	8,000.00	6,000.00	12,000.00	0.00	1,333.33	10,000.00	21,333.33
Ayudantes	3,746.00	7,492.00	5,619.00	11,238.00	0.00	1,248.67	9,365.00	19,978.67
Bodeguero y/o almacenista	4,000.00	8,000.00	6,000.00	12,000.00	0.00	1,333.33	10,000.00	21,333.33
Bomberos	4,000.00	8,000.00	6,000.00	12,000.00	0.00	1,333.33	10,000.00	21,333.33
Brigadista	3,746.00	7,492.00	5,619.00	11,238.00	0.00	1,248.67	9,365.00	19,978.67
Chofer (A, B, C,)	5,000.00	10,000.00	7,500.00	15,000.00	0.00	1,666.67	12,500.00	26,666.67
Diligenciero	3,746.00	7,492.00	5,619.00	11,238.00	0.00	1,248.67	9,365.00	19,978.67
Electricista	4,234.72	8,469.44	6,352.08	12,704.16	0.00	1,411.57	10,586.80	22,585.17
Encargado de Compras	9,000.00	18,000.00	13,500.00	27,000.00	0.00	3,000.00	22,500.00	48,000.00
Enfermera	6,000.00	12,000.00	9,000.00	18,000.00	0.00	2,000.00	15,000.00	32,000.00
Fontaneros (A, B)	4,000.00	8,000.00	6,000.00	12,000.00	0.00	1,333.33	10,000.00	21,333.33



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE
2019.



Jefe de supervisor de obras	5,000.00	10,000.00	7,500.00	15,000.00	0.00	1,666.67	12,500.00	26,666.67
Maestros de cultura	3,746.00	7,492.00	5,619.00	11,238.00	0.00	1,248.67	9,365.00	19,978.67
Pensionado	5,000.00	10,000.00	7,500.00	15,000.00	0.00	1,666.67	12,500.00	26,666.67
Promotor deportivo	3,746.00	7,492.00	5,619.00	11,238.00	0.00	1,248.67	9,365.00	19,978.67
Promotores de salud	3,746.00	7,492.00	5,619.00	11,238.00	0.00	1,248.67	9,365.00	19,978.67
Secretaria	6,442.00	12,884.00	9,663.00	19,326.00	0.00	2,147.33	16,105.00	34,357.33
Soldador	4,275.76	8,551.52	6,413.64	12,827.28	0.00	1,425.25	10,689.40	22,804.05
Velador	3,880.26	7,760.51	5,820.38	11,640.77	0.00	1,293.42	9,700.64	20,694.70
Verificador de sanitario	6,000.00	12,000.00	9,000.00	18,000.00	0.00	2,000.00	15,000.00	32,000.00

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas de trabajadores No sindicalizados en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2020
TRABAJADORES SINDICALIZADOS, H. AYUNTAMIENTO DE TENABO

Plaza tabular	Remuneraciones base						Remuneraciones adicionales				Total remuneraciones	
	Sueldo base		Aguinaldo		Prima vacacional		Prestaciones sindicales		Sueldo base			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Afanadora	4,500	9,500	6,750	14,250	1500.00	3166.67	200	35,000			12,950	61,917
Asistente Administrativo	6,400	11,000	9,600	16,500	2133.33	3666.67	200	35,000			18,333	66,167
Asistente Educativo	4,000	6,000	6,000	9,000	1333.33	2000.00	200	35,000			11,533	52,000
Asistente Ejecutivo	8,300	13,500	12,450	20,250	2766.67	4500.00	200	35,000			23,717	73,250
Auxiliares Administrativo	5,000	8,000	7,500	12,000	1666.67	2666.67	200	35,000			14,367	57,667
Auxiliar Contable	12,500	18,000	18,750	27,000	4166.67	6000.00	200	35,000			35,617	86,000
Auxiliar de Enfermería	5,500	12,000	8,250	18,000	1833.33	4000.00	200	35,000			15,783	69,000
Auxiliar en Agua Potable	4,500	12,000	6,750	18,000	1500.00	4000.00	200	35,000			12,950	69,000
Auxiliar en Centro de salud	6,500	8,500	9,750	12,750	2166.67	2833.33	200	35,000			18,617	59,083
Auxiliar en comité deportivo	5,400	8,500	8,100	12,750	1800.00	2833.33	200	35,000			15,500	59,083
Auxiliar en Obras publicas	4,000	8,000	6,000	12,000	1333.33	2666.67	200	35,000			11,533	57,667
Auxiliar en Servicios Públicos	4,000	9,500	6,000	14,250	1333.33	3166.67	200	35,000			11,533	61,917
Ayudante General	3,746	6,000	4,500	9,000	1000.00	2000.00	200	35,000			9,446	52,000
Bibliotecaria	3,746	6,500	4,500	9,750	1000.00	2166.67	200	35,000			9,446	53,417
Brigadista	7,300	12,000	10,950	18,000	2433.33	4000.00	200	35,000			20,883	69,000
Chofer	6,500	10,000	9,750	15,000	2166.67	3333.33	200	35,000			18,617	63,333
Conserje	5,000	8,000	7,500	12,000	1666.67	2666.67	200	35,000			14,367	57,667
Electricista	6,600	10,000	9,900	15,000	2200.00	3333.33	200	35,000			18,900	63,333
Encargado de Área	5,000	13,500	7,500	20,250	1666.67	4500.00	200	35,000			14,367	73,250
Encargado de Mantenimiento	10,000	16,000	15,000	24,000	3333.33	5333.33	200	35,000			28,533	80,333
Encargado de Programa	11,000	16,000	16,500	24,000	3666.67	5333.33	200	35,000			31,367	80,333
Fotógrafo	4,600	7,500	6,900	11,250	1533.33	2500.00	200	35,000			13,233	56,250
Instructor deportivo	4,000	4,500	6,000	6,750	1333.33	1500.00	200	35,000			11,533	47,750
Maestro de Danza	8,000	9,500	12,000	14,250	2666.67	3166.67	200	35,000			22,867	61,917



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



Secretaria Auxiliar	4,500	8,000	6,750	12,000	1500.00	2666.67	200	35,000			12,950	57,667
Secretaria Ejecutiva	7,000	11,000	10,500	16,500	2333.33	3666.67	200	35,000			20,033	66,167
Secretaria Técnica	6,900	11,000	10,350	16,500	2300.00	3666.67	200	35,000			19,750	66,167
Terapista	4,000	6,000	6,000	9,000	1333.33	2000.00	200	35,000			11,533	52,000
Velador	4,900	7,500	7,350	11,250	1633.33	2500.00	200	35,000			14,083	56,250

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas de trabajadores sindicalizados en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2020

AUTORIDADES AUXILIARES, H. AYUNTAMIENTO DE TENABO

Plaza tabular	Remuneraciones base						Remuneraciones adicionales				Total remuneraciones	
	Sueldo base		Aguinaldo		Prima vacacional		Prestaciones sindicales		Otras prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente municipal	10,000	31,000	15,000	46,500	0	3,824	0	0	0	0	25,000	81,324
Regidor junta municipal	3,746	10,000	5,619	15,000	0	1,234	0	0	0	0	9,365	26,234
Tesorero junta municipal	3,746	10,000	5,619	15,000	0	1,234	0	0	0	0	9,365	26,234
Secretario junta municipal	3,746	10,000	5,619	15,000	0	1,234	0	0	0	0	9,365	26,234
Directores (A, B)	3,746	7,492	5,619	11,238	0	924	0	0	0	0	9,365	19,654
Auxiliares	3,746	7,492	5,619	11,238	0	924	0	0	0	0	9,365	19,654
Personal operativo	3,746	7,492	5,619	11,238	0	924	0	0	0	0	9,365	19,654
Personal responsable	3,746	7,492	5,619	11,238	0	924	0	0	0	0	9,365	19,654
Asesores	3,746	7,492	5,619	11,238	0	924	0	0	0	0	9,365	19,654
Comisarios y agentes municipales	4,000	4,800	6,000	7,200	0	592	0	0	0	0	10,000	12,592
Comisarios ejidales	500	1,500	750	2,250	0	185	0	0	0	0	1,250	3,935

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal correspondientes a las autoridades auxiliares, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2020

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TENABO

Plaza tabular	Remuneraciones base						Remuneraciones adicionales				Total remuneraciones	
	Sueldo base		Aguinaldo		Prima vacacional		Prestaciones sindicales		Otras prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Director (A) General	10,000	20,000	15,000	33,000	0	1,645	0	0	0	0	25,000	54,645
Encargado (A) De Finanzas	8,000	16,000	12,000	26,400	0	1,316	0	0	0	0	24,750	43,716
Encargado (A) De Nomina	7,000	11,000	10,500	18,150	0	905	0	0	0	0	19,250	30,055
Encargado (A) De Danza	7,000	11,000	10,500	18,150	0	905	0	0	0	0	19,250	30,055



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE
2019.



Responsable De Bodega	5,000	9,000	7,500	14,850	0	740	0	0	0	0	13,750	24,590
Chofer De Presidencia	5,000	9,000	7,500	14,850	0	740	0	0	0	0	13,750	24,590
Coordinador (A) De Pro difdnna	4,000	7,000	6,000	11,550	0	576	0	0	0	0	11,000	19,126
Coordinador (A) De Discapacidad	4,000	7,000	6,000	11,550	0	576	0	0	0	0	11,000	19,126
Coordinador (A) De Asistencia Alimentaria	4,000	7,000	6,000	11,550	0	576	0	0	0	0	11,000	19,126
Coordinador (A) De Participación Ciudadana	4,000	7,000	6,000	11,550	0	576	0	0	0	0	11,000	19,126
Coordinador (A) De Desarrollo Comunitario	4,000	7,000	6,000	11,550	0	576	0	0	0	0	11,000	19,126
Coordinador (A) De Procuraduría Auxiliar De Protección Niñas, Niños Y Adolescentes	4,000	7,000	6,000	11,550	0	576	0	0	0	0	11,000	19,126
Psicóloga	4,000	7,000	6,000	11,550	0	576	0	0	0	0	11,000	19,126
Coordinador (A) De Asistencia Medica	4,000	7,000	6,000	11,550	0	576	0	0	0	0	11,000	19,126
Coordinador (A) De Adulto Mayor	4,000	7,000	6,000	11,550	0	576	0	0	0	0	11,000	19,126
Coordinador (A) De Cedecas	4,000	7,000	6,000	11,550	0	576	0	0	0	0	11,000	19,126
Secretaria De Presidencia	3,746	5,000	5,619	8,250	0	411	0	0	0	0	8,250	13,661
Secretaria De Dirección	3,746	5,000	5,619	8,250	0	411	0	0	0	0	8,250	13,661
Auxiliar De Prodifdnna	3,746	5,000	5,619	8,250	0	411	0	0	0	0	8,250	13,661
Auxiliar De Discapacidad	3,746	5,000	5,619	8,250	0	411	0	0	0	0	8,250	13,661
Auxiliar De Asistencia Alimentaria	3,746	5,000	5,619	8,250	0	411	0	0	0	0	8,250	13,661
Auxiliar De Ubr	3,746	5,000	5,619	8,250	0	411	0	0	0	0	8,250	13,661
Auxiliar De Participación Ciudadana	3,746	5,000	5,619	8,250	0	411	0	0	0	0	8,250	13,661
Auxiliar De Desarrollo Comunitario	3,746	5,000	5,619	8,250	0	411	0	0	0	0	8,250	13,661
Auxiliar De Procuraduría	3,746	5,000	5,619	8,250	0	411	0	0	0	0	8,250	13,661
Auxiliar De Asistencia Medica	3,746	5,000	5,619	8,250	0	411	0	0	0	0	8,250	13,661
Auxiliar De Adulto Mayor	3,746	5,000	5,619	8,250	0	411	0	0	0	0	8,250	13,661
Auxiliar De Cedecas (Punto De Cruz)	3,746	5,000	5,619	8,250	0	411	0	0	0	0	8,250	13,661
Auxiliar De Cedecas (Corte)	3,746	5,000	5,619	8,250	0	411	0	0	0	0	8,250	13,661
Ayudante De Auxiliar De Punto De Cruz	3,746	4,500	5,619	7,425	0	370	0	0	0	0	6,875	12,295
Ayudante De Auxiliar De Corte	3,746	4,500	5,619	7,425	0	370	0	0	0	0	6,875	12,295
Ayudante En Recepción	3,746	4,500	5,619	7,425	0	370	0	0	0	0	6,875	12,295
Responsable De Llaves	3,746	4,500	5,619	7,425	0	370	0	0	0	0	6,875	12,295
Afanadora	3,746	4,500	5,619	7,425	0	370	0	0	0	0	6,875	12,295



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal correspondientes al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenabo.

El tabulador de sueldos del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2020
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, H. AYUNTAMIENTO DE TENABO

Plaza tabular	Remuneraciones base						Remuneraciones adicionales				Total remuneraciones	
	Sueldo base		Aguinaldo		Prima vacacional		Prestaciones sindicales		Otras prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Oficial primero	0	16,000	0	24,000	0	1,579	0	1000	0	30,000	0	71,579
Oficial	0	13,000	0	19,500	0	1,283	0	1000	0	30,000	0	63,783
Suboficial	0	9,000	0	13,500	0	888	0	1000	0	30,000	0	53,388
Agente	0	9,000	0	13,500	0	888	0	1000	0	30,000	0	53,388

PAGO DE NÓMINA POLICIAL

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública son municipales y están incluidos en la unidad administrativa de la Secretaría del Ayuntamiento; no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

De los **44** policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales, los cuales se encuentran adscritos al Departamento de Seguridad Pública y Tránsito.

Artículo 41.- A las remuneraciones de los servidores públicos municipales se les deberá retener y enterar el respectivo impuesto en términos de lo dispuesto en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y demás disposiciones aplicables. Para la fijación de los sueldos, remuneraciones o percepciones ordinarias mensuales, se consideran los siguientes elementos:

- Las funciones, el grado de responsabilidad y la productividad que corresponde al cargo, empleo o comisión del servidor público;
- La existencia de una lógica y racional proporción entre su monto y los ingresos directos del erario cuyo cargo se solventen; y
- Que ningún servidor público podrá percibir sueldo o remuneración mayor a la de su superior jerárquico inmediato.

Asimismo, se atenderá a lo dispuesto en el Título IX denominado “Escalafón” de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Artículo 42.- Los servidores públicos de la municipalidad, en relación directa con el sueldo y cuando legalmente proceda, gozarán de las prestaciones o beneficios adicionales siguientes: Aguinaldo o gratificación de fin de año,



GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO

AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



vacaciones, prima vacacional, prima dominical, y las que deriven de las Condiciones Generales de Trabajo cuando las circunstancias económicas así lo permitan, el ajuste de días será de manera anual.

El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las Dependencias y Entidades se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.



CAPÍTULO IV

De los Montos Máximos y Mínimos para las Adjudicaciones

Artículo 43.- de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres contratistas y por licitación pública durante el ejercicio fiscal de 2020, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Obras Públicas		
Modalidad	Importe (pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	2,750,001	En adelante
Invitación a cuando menos tres contratistas	850,001	2,750,000
Adjudicación Directa	1	850,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 44.- En forma similar a las Obras Públicas, el municipio administrará sus Adquisiciones Públicas. Las adquisiciones que realicen las Dependencias y Entidades, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres proveedores y por licitación pública durante el ejercicio fiscal de 2020, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios		
Modalidad	Importe (pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	2,750,001	En adelante
Invitación a cuando menos tres proveedores	850,001	2,750,000
Adjudicación Directa	1	850,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 45.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 46.- Los contratos de colaboración público privadas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el Capítulo Primero de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada del Estado de Campeche, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el Capítulo Tercero de la citada Ley.

CAPÍTULO V

De los Subsidios y Transferencias

Artículo 47.- Para los efectos de este Presupuesto, los subsidios y las transferencias consisten en los recursos y ministraciones que se asignan para apoyar acciones de interés y cooperación social; y para el desempeño de las atribuciones que realizan las autoridades auxiliares y entidades de la administración pública municipal, respectivamente.

Así mismo las Autoridades Auxiliares deberán observar las siguientes medidas:

- I. Respetar el respectivo Tabulador de Puestos y Sueldos que contiene el presente Presupuesto;



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



- II. Aplicar los recursos que se les asignen conforme a la normatividad vigente, destino y porcentaje establecidos;
- III. No podrá existir incremento de puestos o plazas;
- IV. Reducir los gastos de cuenta corriente dando prioridad a las erogaciones que permitan la adecuada prestación de los servicios públicos y construcción de obra pública con recursos propios;
- V. Revisar su estructura orgánica interna a efecto de redistribuir funciones y dar uso óptimo, real y eficiente al personal vigente; y eliminar las tareas con carácter ocioso, que impliquen dualidad de tareas, o que no justifiquen su existencia.
- VI. Provisionar mensualmente los montos que correspondan para el pago del servicio de energía eléctrica y prestaciones laborales de fin de año;
- VII. Comprobar mensualmente los recursos que se les otorguen ante el Órgano de Control Interno, siendo que, en caso contrario, la Tesorería estará facultada para retener las participaciones que correspondan; y
- VIII. Adoptar las disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestaria que se describen en el Capítulo II de este presupuesto y que le sean aplicables.

Artículo 48.- Las autoridades auxiliares y entidades municipales deberán presentar, comprobar y justificar el uso de los recursos que reciban. Para lo anterior, el Órgano de Control Interno establecerá el mecanismo que corresponda. La no observancia de lo anterior motivará la suspensión parcial o total de las ministraciones de recursos y la instrucción de las acciones conducentes.

CAPÍTULO VI

De la Deuda Pública y Otros Pasivos

Artículo 49.- El saldo de la Deuda Pública y Otros Pasivos del Ayuntamiento, al 30 de noviembre de 2020, asciende a la cantidad de **\$12,531,009.83** (Son: Doce millones Quinientos Treinta y Un mil Nueve pesos 83/100 M.N.) y se desglosa a continuación:

Deuda Pública y Otros Pasivos				
Concepto	Deuda Pública	Otros Pasivos Circulantes	Otros Pasivos No Circulantes	Saldo de la Deuda Pública y Otros Pasivos al 30 de Noviembre de 2019.
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación				
Institución Bancaria				
No. de Crédito				
Tipo de Instrumento				
Tasa de interés				
Fecha de Suscripción				
Fecha de Vencimiento				
Plazo de Vencimiento				
Tipo de Garantía				
Nombre de la cuenta bancaria de la Garantía				
Nombre de la cuenta bancaria del Crédito				
Monto original contratado				



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



Amortización de la deuda				
Pago de intereses normales				
Pago de intereses moratorios				
Saldo al 30 Noviembre 2018		\$12,531,009.83	0	\$12,531,009.83

El H. Ayuntamiento de Tenabo para el ejercicio fiscal 2020 tiene contemplado contratar deuda pública con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS, S.N.C.), por la cantidad **\$6´000,000.00** (Son: Seis Millones pesos 00/100 M.N.).

Distribución Crédito Banobras	Presupuesto aprobado
Urbanización	2,100,000.00
Vivienda	3,900,000.00
Total general	\$6,000,000.00

El destino de la deuda pública contratada será cubrir, incluido el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, en términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el financiamiento de las obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago y pobreza extrema en los siguientes rubros: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, así como mantenimiento de infraestructura.

El tope de endeudamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2020, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Tenabo, Campeche para el ejercicio fiscal 2020 aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Campeche; asimismo, el Municipio podrá contratar deuda directa en adición a los montos de endeudamiento aprobados en las leyes de ingresos o decretos correspondientes, de conformidad con el artículo 34 Fracción I de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.

Artículo 50.- Con base en lo establecido en el artículo 13 fracción V de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, a continuación, se desglosa la asignación presupuestaria por la cantidad de **5,577,783.70** (Son: Cinco millones quinientos setenta y siete mil setecientos ochenta y tres pesos 70/100 M.N.), prevista para la amortización de la deuda e intereses de la deuda interna con instituciones de crédito, así como el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

9000 Deuda Pública		Presupuesto aprobado
9100	Amortización de la deuda pública	3,278,037.16
9200	Intereses de la deuda pública	270,013.54
9300	Comisiones de la deuda pública	0
9400	Gastos de la deuda pública	0
9500	Costo por coberturas	0
9600	Apoyos financieros	0
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	2,029,733.00
Total general		5,577,783.70

Artículo 51.- El Presidente Municipal, a través de la Tesorería podrá realizar amortizaciones de deuda pública con los excedentes de los ingresos ordinarios presupuestados o con los recursos que se obtengan por la enajenación de otros



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



bienes muebles e inmuebles que en su caso se realicen. Dichos movimientos deberán ser registrados en los estados financieros contables del mes en que se realice la amortización.

TÍTULO TERCERO
DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 52.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenabo, Campeche contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 53.- Las participaciones que la Federación presupuestó otorgar al municipio de Tenabo, Campeche para el ejercicio fiscal 2020 se desglosan a continuación:

Participaciones Federales	Presupuesto aprobado
Fondo general	44,131,405.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,694,652.00
Fondo de Fomento Municipal (70%)	10,368,700.00
Impuesto Especial sobre Producción y Servicio	440,088.00
Fondo de extracción de hidrocarburos	15,195,659.00
IEPS de Gasolina y Diésel	431,646.00
Fondo ISR	2,466,408.00
Fondo de colaboración administrativa y predial	824,918.00
Total de Participaciones Federales	75,553,476.00

Artículo 54.- Los fondos de aportaciones federales que la Federación a presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondos de Aportaciones Federales	Presupuesto aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	17,458,112.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	7,736,424.00
Total de Fondos de Aportaciones Federales	25,194,536.00

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones federales se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		Presupuesto aprobado
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	872,905.60
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	13,037,155.70
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	3,548,050.70
Total		\$17,458,112.00

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.		Presupuesto aprobado
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	6,189,139.20
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	1,547,284.80
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total		7,736,424.00
Total de Fondos de Aportaciones Federales		25,194,536.00

Artículo 55.- En términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal se ejercerán de acuerdo al Programa Operativo Anual 2020, de la siguiente manera:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Presupuesto aprobado
Urbanización	6,053,910.90
Vivienda	6,983,244.80
2% Desarrollo institucional	349,162.24
3% Indirectos	523,743.36
Amortización de la Deuda Publica	3,548,050.70
Total general	\$17,458,112.00

Asimismo, se establece que dependiendo de las necesidades de la Municipalidad y tomando en consideración las necesidades prioritarias de las Comunidades que integran el Municipio, la anterior designación presupuestal podrá sufrir modificaciones, previa aprobación y análisis del Programa Operativo Anual por parte de las instancias respectivas.

Artículo 56.- En términos de lo dispuesto en los artículos 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F., asignados, se ejercerán de la siguiente manera:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	Presupuesto aprobado
Servicio de energía eléctrica	5,955,035.20



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



Seguridad pública	1,547,284.80
Pago de Derechos y aprovechamientos por concepto de Agua y Descargas de Aguas residuales	234,104
Total general	7,736,424

A continuación, se presenta el calendario mensual de ministraciones de los fondos de aportaciones federales a recibir durante el ejercicio fiscal 2018:

RELACIÓN DE FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES A RECIBIR MENSUALMENTE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018

Fondos de Aportaciones Federales	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
FISM-DF	1,745,811	1,745,811	1,745,811	1,745,811	1,745,811	1,745,811	1,745,811	1,745,811	1,745,811	1,745,811	0	0	17,458,112
FORTAMUN-DF	644,702	644,702	644,702	644,702	644,702	644,702	644,702	644,702	644,702	644,702	644,702	644,702	7,736,424
Total	2,390,513	2,390,513	2,390,513	2,390,513	2,390,513	2,390,513	2,390,513	2,390,513	2,390,513	2,390,513	644,702	644,702	25,194,536

Donde:

FISM-DF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.

57.- Los convenios de programas federales para el ejercicio fiscal 2020 se desglosan a continuación:

Convenios de Programas Federales	Presupuesto aprobado
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	527,470.00
Total de Convenios de Programas Federales	527,470.00

Artículo 58.- El ejercicio y aplicación de los recursos previstos en este capítulo se sujetará a lo siguiente:

- a) Que el Municipio sea considerado dentro de la cobertura y alcance respectivo programa;
- b) Que con oportunidad sean descentralizados o convenidos con la dependencia o entidad de la Administración Pública Federal respectiva, en términos de la legislación aplicable y vigente;
- c) Que exista la disponibilidad financiera para el caso de los programas federales donde se requiera una aportación de parte de Municipio o de alguna otra fuente de recursos;



- d) Considerando la naturaleza federal de los recursos y las probables condiciones de cada programa, su administración, ejercicio y aplicación definitivos, dependerá de los términos a que este sujeto su entrega al Municipio, y en su caso, será optativo en todo momento para la municipalidad la suscripción del convenio respectivo.
- e) Que exista el respectivo oficio de autorización de recursos y la oportuna radicación de los mismos; y
- f) En su aplicación se observará lo dispuesto por la legislación aplicable y en las Reglas de Operación de cada programa en lo particular, beneficiándose a la población que se encuentre dentro de los objetivos de cada obra y/o acción a ejecutar, o en su caso satisfaga los requisitos previstos en dichas disposiciones.

TÍTULO CUARTO

DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

CAPÍTULO ÚNICO

Disposiciones generales

Artículo 59.- La Tesorería realizará periódicamente la evaluación financiera del ejercicio presupuestario; y los cortes de caja e informes financieros contables serán revisados por El Órgano de Control Interno conforme a su Programa Operativo Anual.

Asimismo, la Dirección de Administración deberá llevar un adecuado registro y control de los resultados que se obtengan con las acciones de racionalidad y austeridad previstas en este Presupuesto.

Artículo 60.- El Órgano de Control Interno es la dependencia facultada para vigilar permanentemente la aplicación del presupuesto, así como también para realizar las revisiones que resulten necesarias, y en su caso aplicar lo dispuesto en la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 61.- Los indicadores a utilizar como instrumentos de medición del desempeño para el ejercicio fiscal 2020 se muestran mediante los anexos 1, 2, 3.



Anexo 1
Desempeño en Servicios Públicos y Obra Pública

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	PARÁMETRO ACEPTABLE
SERVICIOS PÚBLICOS	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996	Cumple con la norma oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la norma oficial
OBRA PÚBLICA	Capacidad de Ejecución	Número de obras terminadas/Núm. de obras programadas	100%
	Capacidad de Aprobación	Núm. de obras terminadas y en proceso aprobadas/núm. de obras terminadas y en proceso	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Núm. de obras sin variación en el tiempo programado o contratado/núm. de obras terminadas	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Núm. de obras sin variación en el presupuesto programado o contratado/total de obras terminadas	100%



Anexo 2
Desempeño Financiero

ÁREA	INDICADOR	FÓRMULA	PARÁMETRO ACEPTABLE
EFECTIVO	Liquidez	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	Entre 1.00 y 1.50 Veces
	Margen de Seguridad	$\frac{\text{Activo Circulante} - \text{Pasivo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	Entre 0.00 y 1.00 Veces
	Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Hasta 50%
TRIBUTARIA	Recaudación de Impuesto Predial	$\frac{\text{Ingreso por Impuesto Predial}}{\text{Cartera Predial Por Cobrar}}$	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	$\frac{\text{Ingreso por Agua Potable}}{\text{Cartera Agua Potable por Cobrar}}$	Mayor a 70%
PRESUPUESTARIA	Realización de Inversiones y Servicios	$\frac{\text{Gasto Sustentable}}{\text{Ingreso Real Disponible}}$	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	$\frac{\text{Ingreso Propio}}{\text{Gasto Corriente}}$	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	$\frac{\text{Gasto de Nómina}}{\text{Gasto de Nómina Presupuestado}}$	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	$\frac{\text{Percepción Media de Cabildo y Dirección Superior}}{\text{Percepción Media de la Nómina}}$	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	$\frac{\text{Ingresos Totales más Saldo Inicial}}{\text{Egresos Totales}}$	De 1.00 a 1.10 veces



Anexo 3

Desempeño Administrativo

ÁREA	INDICADOR	PARÁMETRO ACEPTABLE
ADMINISTRACIÓN	Marco de Control Interno y Auditoría Externa	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	5 Puesto con Licenciatura 1 año de experiencia
		30 horas de capacitación al año
	Inventario General	Inventario Físico y Resguardos Actualizados y Conciliados con Contabilidad Inventario Físico Anual
	Sistema Contable	Estados Financieros Comparativos y sus notas

CAPÍTULO II
De la Rendición de Cuentas

Artículo 62.- La Tesorería y las Autoridades Auxiliares por conducto de su titular, deberán difundir en lugar visible y de fácil acceso al público Los estados Financieros Contables, Programáticos, Presupuestales y de Disciplina Financiera de Forma Trimestral que permita conocer el estado que guardan los ingresos y egresos a su cargo.

Asimismo, a más tardar el 01 de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal, el H. Ayuntamiento remitirá la Cuenta Pública al H. Congreso del Estado de Campeche para su aprobación definitiva, conforme a lo establecido en el artículo 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

TITULO V
CAPITULO UNICO
DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

Artículo 63. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 primer párrafo y fracciones I a IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y 20 de la de la Ley Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, en anexos de la presente Ley, se detalla la siguiente información:

- Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, datos obtenidos para efecto de la estimación de las finanzas públicas del producto interno bruto (PIB) 1.5 – 2.5 % crecimiento real e inflación del 3% para el 2020. y considerando formatos CONAC



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



- Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos
- Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de Un año y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin.
- Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

Objetivos anuales, estrategias y metas:

Objetivos: Administrar los recursos financieros con transparencia apegados al marco de la legalidad, promoviendo la mejora de la hacienda municipal.

Que el presente Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Estrategias:

Apegarse a las leyes vigentes del Gasto Publico, Disciplina Financiera, Responsabilidad Presupuestaria, así como las demás que correspondan dejando en claro los objetivos y metas de cada sector.

Se implementarán acciones que reduzcan el gasto mediante una política de austeridad que garantice contar con liquidez.

Proyecciones de finanzas públicas para los ejercicios fiscales de 2020 a 2021

Las proyecciones de los ingresos del H. Ayuntamiento de Tenabo para el periodo señalado se presentan de acuerdo con la desagregación de Ingresos de Libre Disposición, Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos, así como los conceptos que corresponden a cada una de estas categorías según su naturaleza. Estos pronósticos toman como base las potestades tributarias y tasas vigentes en el Estado; así como los esquemas de transferencias de recursos federales vigentes durante el ejercicio fiscal 2020.

Municipio de Tenabo						
Proyecciones de Ingresos – LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión	Año 1 (2021)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



	(de iniciativa de Ley) (2020)					
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	88,303,124	90,510,702	0	0	0	0
A. Impuestos	1,605,770	1,645,914				
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0				
C. Contribuciones de Mejoras	0	0				
D. Derechos	847,741	868,935				
E. Productos	95,996	98,396				
F. Aprovechamientos	181,280	185,812				
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0				
H. Participaciones	78,458,541	80,420,005				
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0				
J. Transferencias	7,113,796	7,291,641				
K. Convenios	0	0				
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0				
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	25,701,177	26,343,706	0	0	0	0
A. Aportaciones	25,194,536	25,824,399				
B. Convenios	0	0				
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0				
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	506,641	519,307				
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0				
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	6,000,000	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	6,000,000	0				



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	120,004,301	116,854,409	0	0	0	0
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0				
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	6,000,000	0				
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	6,000,000	0	0	0	0	0

Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas y propuestas de acción para enfrentarlos.

De manera general, la disminución de los de ingresos públicos respecto a los considerados en esta Iniciativa podría derivarse de factores exógenos; sin embargo, esta situación requiere fortalecer los mecanismos de control interno.

Riesgos Relevantes para las Finanzas públicas y Montos de deuda Contingente

1. La caída de la captación de recursos federales como consecuencia de un menor dinamismo en términos económicos a nivel nacional, lo que impactaría principalmente la obtención de ingresos por participaciones.
2. Derivado de la concentración económica en el municipio, principalmente en el sector Agrícola, comercial y de servicios, cualquier choque negativo que experimenten estos sectores económicos, impactará la recaudación de los ingresos propios y las Participaciones federales que recibe el Municipio.
3. Ajustes Negativos aplicados por la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico al Estado y este a su vez en la misma proporción afectando las Participaciones del Municipio
4. Actualmente el ayuntamiento enfrenta un total de 52 Casos de Demanda por Causas de despido laboral injustificado originados desde el año 2012 y que se tiene un monto estimado de \$38,030,995.47 (son: Treinta y ocho millones treinta mil novecientos noventa y cinco pesos 47/100) para pagar en indemnizaciones.

Propuestas de Acción para Enfrentar los Riesgos

1. Mantener la solidez en las prácticas de administración y gobierno interno, mediante sistemas y procesos de planeación fiscal eficientes, que faciliten al estado a cumplir con sus metas financieras.



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



2. Establecer mecanismos de detección oportuna de riesgos en materia de ingresos, que permitan llevar a cabo acciones inmediatas y que eviten la caída de la recaudación.
3. Fortalecer la recaudación de los ingresos locales en particular el Impuesto Predial y el cobro por servicio de Agua Potable, mediante la promoción del cumplimiento voluntario, la puesta de marcha de campañas de descuentos en los primeros meses del año y la vigilancia de obligaciones.
4. El ayuntamiento llevara a cabo acciones de negociación con los ex empleados para efectos de llegar a un acuerdo de ambas partes buscando en la medida de lo posible que tenga el menor efecto en las finanzas públicas municipales.

Los Resultados de las Finanzas públicas 2018 -2019

En términos de lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presentan los importes de los ingresos presupuestarios correspondientes a los dos años anteriores, al momento contable devengado, según la información presentada en la Cuenta pública del municipio de Tenabo, para cada ejercicio, de acuerdo con la clasificación del formato emitido por el CONAC.

Municipio de Tenabo Resultados de Ingresos – LDF (PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 ¹ (c)	Año 4 ¹ (c)	Año 3 ¹ (c)	Año 2 ¹ (c)	Año 1 ¹ (2018)	Año del Ejercicio Vigente ² (2019)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	0	0	0	0	91,226,859	69,065,076.52
A. Impuestos					1,807,676	1,509,010
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social					0	0
C. Contribuciones de Mejoras					0	0
D. Derechos					832,152	1,057,169
E. Productos					285,152	96,429
F. Aprovechamientos					6,357,092	102,797
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios					0	0
H. Participaciones					75,353,804	63,483,618.95
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal					0	651,626



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



J. Transferencias y Asignaciones					6,590,983	2,164,426.57
K. Convenios					1,385,029	
L. Otros Ingresos de Libre Disposición					111,571	
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	0	0	0	0	23,346,220	24,045,286
A. Aportaciones					20,180,686	21,894,949
B. Convenios					2,766,339	1,770,339
C. Fondos Distintos de Aportaciones					0	
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones					0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas					399,195	379,998
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos						
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	0	0	0	0	114,573,079	93,110,362.52
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0	0

Estudio Actuarial de Pensiones

Resumen Ejecutivo del estudio actuariales de Pensiones realizado por la Empresa Valuaciones Actuariales del Norte para efectos de dar cumplimiento a lo que señala el artículo 20 de la de la Ley Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



a) Población Afiliada

Concepto	Activos	Pensionados
Número de Afiliados	433	17
Nómina promedio	7,242.07	4,361.15
Nómina anual	37,629,796.56	889,674.72
Personal con derecho adquirido a pensión	23	-
Proporción de la nómina promedio de pensionados		60.22%
Proporción de la nómina anual de pensionados		2.36%

b) Monto de la Reserva: \$0.00

c) Valor Presente de las Obligaciones

Concepto	Escenario 3.00%	Escenario 4.00%
Pensiones en curso de pago	10,490,383.94	9,745,305.32
Generación Actual		
Servicios Pasados	217,554,684.16	182,341,787.19
Servicios Futuros	80,211,182.40	62,954,865.82
Servicios Totales	297,765,866.56	245,296,653.01
Nuevas Generaciones	337,687,023.93	174,304,507.31
Total	645,943,274.44	429,346,465.64

d) Valor Presente de Sueldos Futuros

Personal	Escenario 3.00%	Escenario 4.00%
Generación Actual	380,602,473.53	349,801,183.29
Nuevas Generaciones	1,751,990,841.96	1,168,058,143.52
Total	2,132,593,315.49	1,517,859,326.80



d) Valor Presente de Aportaciones Futuras

Personal	Escenario 3.00%	Escenario 4.00%
i) Generación Actual	0	0
ii) Nuevas Generaciones	0	0
Pensionados		
i) En curso de pago	0	0
ii) De la generación actual	0	0
iii) De las nuevas generaciones	0	0
Total	0	0

f) Déficit / Superávit Actuarial

Personal	Escenario 3.00%	Escenario 4.00%
Generación Actual	- 308,256,250.50	- 255,041,958.33
Nuevas Generaciones	- 337,687,023.93	- 174,304,507.31
Total	- 645,943,274.44	- 429,346,465.64

g) Situación Financiera - Activos vs Pasivos

Personal	Escenario 3.00%	Escenario 4.00%
Generación Actual	-	-
Nuevas Generaciones	-	-

h) Período de Suficiencia

Escenario	Año de Descapitalización
Escenario 3.00%	2018
Escenario 4.00%	2018



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



i) Cotizaciones recomendadas como porcentaje de la nómina de cotización de acuerdo a la metodología de Prima Media General

Personal	Escenario 3.00%	Escenario 4.00%
Generación Actual (Activos y Pensionados)	80.99%	72.91%
Nuevas Generaciones	19.27%	14.92%
Total	30.29%	28.29%

j) Cotizaciones recomendadas como porcentaje de la nómina de cotización de acuerdo a la metodología de Primas Óptimas de Liquidez

Escenario Financiero	Prima	Período
Escenario 3.00%	28.87%	2018-2118
Escenario 4.00%	27.69%	2018-2118

Cotizaciones recomendadas como porcentaje de la nómina de cotización de acuerdo a la metodología de Primas Óptimas de Liquidez Escalonadas

Escenario Financiero	Prima	Período
	9.00%	2018
Escenario 3.00%	3% (1)	2019-2035
	29.65%	2036-2118
	9.00%	2018
Escenario 4.00%	3% (1)	2019-2035
	28.51%	2036-2118

(1) Representa el porcentaje de incremento anual durante el período señalado

l) Flujo esperado de Egresos, Aportaciones y Costos Fiscales

Municipio de Tenabo



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



Comportamiento esperado de egresos, aportaciones y aportaciones adicionales

Personal Total

Tasa de rendimiento del 3.00%

(Millones de pesos de 2017)

Año	Egresos	Aportaciones	Aportaciones Extraordinarias
2018	3.31	0	3.31
2019	3.94	0	3.94
2020	5.06	0	5.06
2021	5.93	0	5.93
2022	7.01	0	7.01
2023	8.44	0	8.44
2024	9.49	0	9.49
2025	11.72	0	11.72
2026	12.93	0	12.93
2027	14.59	0	14.59
2028	15.57	0	15.57
2029	16.18	0	16.18
2030	16.62	0	16.62
2031	16.84	0	16.84
2036	16.71	0	16.71
2041	16.72	0	16.72
2046	16.92	0	16.92
2051	18.14	0	18.14
2061	23.96	0	23.96
2071	26.83	0	26.83
2081	30.3	0	30.3
2091	34.56	0	34.56
2101	37.96	0	37.96
2111	41.36	0	41.36
2118	44.31	0	44.31



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



Municipio de Tenabo

Comportamiento esperado de egresos, aportaciones y aportaciones adicionales

Personal Total

Tasa de rendimiento del 4.00%

(Millones de pesos de 2017)

Año	Egresos	Aportaciones	Aportaciones Extraordinarias
2018	3.31	0	3.31
2019	3.94	0	3.94
2020	5.06	0	5.06
2021	5.93	0	5.93
2022	7.01	0	7.01
2023	8.44	0	8.44
2024	9.49	0	9.49
2025	11.72	0	11.72
2026	12.93	0	12.93
2027	14.59	0	14.59
2028	15.57	0	15.57
2029	16.18	0	16.18
2030	16.62	0	16.62
2031	16.84	0	16.84
2036	16.71	0	16.71
2041	16.72	0	16.72
2046	16.92	0	16.92
2051	18.14	0	18.14
2061	23.96	0	23.96
2071	26.83	0	26.83
2081	30.3	0	30.3
2091	34.56	0	34.56
2101	37.96	0	37.96
2111	41.36	0	41.36
2118	44.31	0	44.31



Características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable

Las prestaciones del municipio de Tenabo son adicionales al IMSS

Salario Integrado

Base y sindicalizado: Sueldo más quinquenio y previsión social

Eventual y Confianza: Sueldo base y Previsión Social

Quinquenio: Un salario mínimo Mensual General Vigente por cada 5 años cumplidos

Años de servicio	Monto
0-4	0.00
5-9	80.04
10-14	80.04 x 2
15-19	80.04 x 3
20-24	80.04 x 4
25-29	80.04 x 5
30 en adelante	80.04 x 6

Estimulo por años cumplidos: se pagará al personal sindicalizado un monto de ala siguiente tabla

Años de servicio	Monto mensual
5	50 Salarios Mínimos
10	100 Salarios Mínimos
15	150 Salarios Mínimos
20	200 Salarios Mínimos
25	250 Salarios Mínimos
30	300 Salarios Mínimos
35	35,000 Pesos

Agüinado: 45 días de salario diario más la previsión social



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



Prestaciones adicionales (personal sindicalizado)

- **Prima vacacional:** 40% sobre el sueldo que les corresponde, pagadero en la segunda quincena de junio
- Bono de fin de año (cultura y deporte) \$1,800.00 pagadero en el periodo extraordinario de diciembre por aguinaldos
- **Ajuste de Calendario:** 1 día de salario por los meses que trae 31, son 7 días de salario
- **Canasta navideña:** \$900.00 Pagaderos en el periodo extraordinario de diciembre por aguinaldos
- **Despensa navideña:** \$900.00 pagaderos en el periodo extraordinario de diciembre por aguinaldos
- **Despensa día del trabajador Sindicalizado:** \$1,100.00 pagadero solo el 25 de abril de cada año, conmemorando el día del trabajador sindicalizado.
- **Despensa mensual:** \$ 850.00 se paga en la primera quincena de cada mes
- **Apoyo para lentes:** \$800.00 cuando el trabajador lo solicite una vez por año
- **Apoyos útiles escolares:** 700.00 cuando el trabajador tenga hijo estudiando pagaderos en la primera quincena de agosto
- **Becas:** 200.00 cada mes, pagadero en las primeras quincenas, cuando el trabajador lo solicite
- **Día de la madre y padre:** \$500.00 pagadero en la segunda quincena de junio
- **Bono de día de reyes:** \$1,250.00 pagadero en la primera quincena de enero.

Incremento a pensiones:

Las pensiones se incrementan conforme se incrementa el salario mínimo

Pensión por jubilación o vejez (personal confianza)

- Requisito: contar con al menos 30 años de servicio y un mínimo de 65 años de edad
- Monto: sueldo base y previsión social
- Plazo vitalicio

Pensión por jubilación (personal sindicalizado)

- Requisito: contar con al menos 30 años de servicio para los hombres y 28 para las mujeres, sin importar la edad
- Monto: sueldo base, quinquenio y previsión social
- Plazo: vitalicia

Pensión por invalidez por causas ajenas al trabajo (personal confianza)

- Requisito: invalidarse por causas ajenas al trabajo y contar con al menos 15 años de servicio
- Monto: sueldo base y previos social
- Plazo: vitalicia

Este estudio fue realizado por

Actuario Francisco Miguel Aguirre Villarreal

Cedula Prof 5508498

Actuario certificado en pasivos contingentes No 091

CNSAR/VJ/DGNC/RA/095/2014



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.
Las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos
De cualquier naturaleza.



Obligación de Garantía o Pago de la deuda directa		
Obligación de Garantía o Pago causante de la deuda publica	la garantía o pago causante de deuda pública será las aportaciones federales que reciba el municipio por concepto del Fondo Municipal de Infraestructura Social (FISM) de los ejercicios 2020, y 2021 hasta por el 25% del monto anual que se reciba por este concepto.	
Composición de dicha obligación	Deudor Directo	Municipio de Tenabo,
	Acreedor	Banco Nacional de Obras y Servicios
	Monto del Crédito	\$6,000,000.00
	Amortización del ejercicio 2020	\$3,548,051.00
	Plazo del Crédito	20 Meses del Mes de Febrero 2020 a septiembre 2021
El destino del recurso Obtenido	El crédito será destinado precisa y exclusivamente para financiar la ejecución de diversos proyectos en los rubros de Agua Potable, Urbanización, Electrificación y Vivienda en diversas comunidades y la Cabecera del Municipio	

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con las partidas presupuestales asignadas en este presupuesto se ordena al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenabo, Juntas Municipales y Agencias Municipales, elaborar sus respectivos presupuestos, observando en todo momento el marco jurídico aplicable y las disposiciones establecidas en el presente Presupuesto Anual de Egresos del Municipio Libre de Campeche para el ejercicio fiscal del año 2020.

ARTÍCULO CUARTO. Cuando se den situaciones que impidan, al final del ejercicio fiscal a que se contrae la vigencia de esta Ley, la expedición de la que deba regir para el subsecuente ejercicio fiscal, se estará a lo dispuesto en el artículo 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

ARTÍCULO QUINTO. El municipio de Tenabo, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO SEXTO. El municipio de Tenabo, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2020, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2018 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2019.



CERTIFICACIÓN DEL PUNTO N° QUINTO, DEL ACTA N° TREINTA Y TRES

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE TENABO 2018-2021

CERTIFICACION DEL ACTA NUMERO TREINTA Y TRES DE LA DECIMA OCTAVA SESION
EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO CAMPECHE, CELEBRADA EL DIA
30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.

**PROFR. CECIL DAMIAN NARVAEZ KU, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO
CERTIFICA QUE.** -----

En la Ciudad de Tenabo, Municipio del mismo nombre Estado de Campeche siendo las nueve horas con treinta y un minutos del día lunes treinta de diciembre de dos mil diecinueve, En la sala de Cabildo que ocupa el H. Ayuntamiento; Ubicado en la calle 19 s/n entre calles 8 y 10 Colonia centro, los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Tenabo bajo la Presencia de C. **MARIA DEL CARMEN UC CANUL**, Presidente Municipal de Tenabo; **C. CARLOS JOSE PACHECO CAAMAL**, Regidor de Parques y Jardines; **C. GABRIELA UC KU**, Regidora de Seguridad Publica; **C. MAURICIO UICAB TUYUB**, Regidor de Atención a Ciudadanos, Campesinos, Obreros, Pueblos y Comisarias; **C. MARTHA ELENA CEN RAMIREZ**, Regidora de Mercados, Bares, Cantinas y Panteones; **C. MANUEL ANTONIO CAN HAU** Regidor de Agua Potable, Alumbrado Público y Calles; **C. MARCO ANTONIO POOT CHAN**, Regidor de Mantenimiento, Conservación de Edificios Públicos y Arqueológicos; **C. BRENDA ADELAIDA MOO CHAN**, Regidora de Protección al Medio Ambiente, Salud y Ecología; **C. ERICK DE LA CRUZ EUAN CAAMAL**, Regidor de Educación, Cultura, Deporte y Turismo; **C. DARLINDA ISABEL MIJANGOS MOO**, Síndico de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; **C. HENRY ARSENIO POOT MOO**, Sindico Jurídico del H. Ayuntamiento; habiendo Quórum Legal, la C. Presidente Municipal, C. MARIA DEL CARMEN UC CANUL, declaró abierta la **DECIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, y ordenó al Prof. Cecil Damián Narváez Ku, Secretario del H. Ayuntamiento dar cuenta entre otros asuntos a tratar. -----

Siguiendo el orden del día en el punto, **QUINTO: APROBACION DE SOLICITUD DEL ANTICIPO DE PARTICIPACIONES POR LA CANTIDAD DE \$ 1,700,000.00 PARA EL PAGO DEL 50% DE LAS REMUNERACIONES POR CONCEPTO DE AGUINALDO DEL PERSONAL DE CONFIANZA Y EVENTUAL----**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, los artículos 3, 4 y 102, fracción I y II, de la constitución política del estado, y 1, 3, 5 fracción XI, artículo 69 fracción XVI, artículo 102 fracción I inciso G, y 104 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la C. Presidente María del Carmen Uc Canul, da a conocer la propuesta, y solicita el permiso para que intervenga el tesorero del h. ayuntamiento, C.P. Luis Eduardo Pool Chin, el cual presenta los detalles del punto como sigue: se solicita un anticipo a la secretaria de finanzas del estado por la cantidad de \$ 1,700,000.00 (Un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.) con cargo a las participaciones que le corresponden al municipio, recurso que se debe reintegrar de conformidad, esto es en 11 partes iguales durante los meses de febrero a diciembre de 2020 por la cantidad de \$ 154,545.45 (ciento cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco pesos 45/100 M.N.) cada uno, más los intereses a la tasa promedio de los certificados de la tesorería de la federación (CETES) a plazo de 28 días sobre saldos insolutos; Una vez expuesto a detalle el contenido del documento en relación al punto número quinto, la C. Presidente pide respetuosamente: el que este por la afirmativa sírvase levantar la mano.

Acuerdo. Aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS -----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por clausurada la décima octava sesión extraordinaria de cabildo, siendo las 12 horas con 7 minutos del día lunes treinta de diciembre del año dos mil diecinueve. Levantándose la presente acta, conforme a lo que establece el artículo 60 de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, firmando para constancia los que en ella intervinieron ante el secretario que da fe.-----

C. PROFR. CECIL DAMIAN NARVAEZ KU, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. - RÚBRICA.



CERTIFICACIÓN DEL PUNTO N° SEXTO, DEL ACTA N° TREINTA Y TRES

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE TENABO 2018-2021

CERTIFICACION DEL ACTA NUMERO TREINTA Y TRES DE LA DECIMA OCTAVA SESION
EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO CAMPECHE, CELEBRADA EL DIA
30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.

**PROFR. CECIL DAMIAN NARVAEZ KU, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO
CERTIFICA QUE.** -----

En la Ciudad de Tenabo, Municipio del mismo nombre Estado de Campeche siendo las nueve horas con treinta y un minutos del día lunes treinta de diciembre de dos mil diecinueve, En la sala de Cabildo que ocupa el H. Ayuntamiento; Ubicado en la calle 19 s/n entre calles 8 y 10 Colonia centro, los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Tenabo bajo la Presencia de C. **MARIA DEL CARMEN UC CANUL**, Presidente Municipal de Tenabo; **C. CARLOS JOSE PACHECO CAAMAL**, Regidor de Parques y Jardines; **C. GABRIELA UC KU**, Regidora de Seguridad Publica; **C. MAURICIO UICAB TUYUB**, Regidor de Atención a Ciudadanos, Campesinos, Obreros, Pueblos y Comisarias; **C. MARTHA ELENA CEN RAMIREZ**, Regidora de Mercados, Bares, Cantinas y Panteones; **C. MANUEL ANTONIO CAN HAU** Regidor de Agua Potable, Alumbrado Público y Calles; **C. MARCO ANTONIO POOT CHAN**, Regidor de Mantenimiento, Conservación de Edificios Públicos y Arqueológicos; **C. BRENDA ADELAIDA MOO CHAN**, Regidora de Protección al Medio Ambiente, Salud y Ecología; **C. ERICK DE LA CRUZ EUAN CAAMAL**, Regidor de Educación, Cultura, Deporte y Turismo; **C. DARLINDA ISABEL MIJANGOS MOO**, Síndico de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; **C. HENRY ARSENIO POOT MOO**, Sindico Jurídico del H. Ayuntamiento; habiendo Quórum Legal, la C. Presidente Municipal, C. MARIA DEL CARMEN UC CANUL, declaró abierta la **DECIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, y ordenó al Prof. Cecil Damián Narváez Ku, Secretario del H. Ayuntamiento dar cuenta entre otros asuntos a tratar. -----

Siguiendo el orden del día en el punto, **SEXTO: APROBACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2019.** -----

Siguiendo con el desarrollo de la sesión, la C. presidente municipal, María del Carmen Uc Canul, interviene mencionando, con fundamento en el artículo 124 fracción X de la ley orgánica de los municipios del estado de Campeche, se presenta el informe del estado financiero correspondiente al mes de octubre, por lo que solicito la intervención del tesorero del H. Ayuntamiento para dar a conocer la información; En uso de la palabra el tesorero Luis Eduardo Pool Chin explica el contenido del documento en cuestión. Después de haber escuchado la información, para concluir con el punto La C. Presidente Municipal, **María del Carmen Uc Canul**, sometió a consideración del pleno la aprobación del punto.

Acuerdo. Aprobado por MAYORIA DE VOTOS, con 7 votos a favor y 3 votos en contra de los regidores, Brenda Adelaida Moo Chan, Henry Arsenio Poot Moo, Marco Antonio Poot Chan.

SEPTIMO: APROBACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019. -----

Continuando con el desahogo de la sesión, la C. Presidente municipal, María del Carmen Uc Canul, en uso de la palabra, solicita al tesorero prosiga con el desarrollo del estado financiero correspondiente al mes de noviembre del año 2019.

En su intervención el tesorero Luis Eduardo Pool Chin expone la información correspondiente a dicho informe, después de lo anterior, para concluir con el punto La C. Presidente Municipal, **María del Carmen Uc Canul**, sometió a consideración del pleno la aprobación del punto.

Acuerdo. Aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por clausurada la décima octava sesión extraordinaria de cabildo, siendo las 12 horas con 7 minutos del día lunes treinta de diciembre del año dos mil diecinueve. Levantándose la presente acta, conforme a lo que establece el artículo 60 de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, firmando para constancia los que en ella intervinieron ante el secretario que da fe.-----

C. PROFR. CECIL DAMIAN NARVAEZ KU, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. - RÚBRICA.



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2019

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$159,189.53	\$142,811.04
IMPUESTOS	\$92,054.89	\$88,106.16
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$47,875.97	\$14,763.61
PRODUCTOS	\$426.67	\$0.00
APROVECHAMIENTOS	\$18,832.00	\$39,941.27
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$8,023,896.04	\$9,933,751.23
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$7,963,469.28	\$9,597,755.81
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$60,426.76	\$335,995.42
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	\$612.16
INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$612.16
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$8,183,085.57	\$10,077,174.43
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$5,764,138.47	\$6,637,783.79
SERVICIOS PERSONALES	\$4,139,279.06	\$4,586,968.33
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$591,443.65	\$588,497.27
SERVICIOS GENERALES	\$1,033,415.76	\$1,462,318.19
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,326,988.54	\$796,764.63
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$225,000.00	\$225,000.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$365,385.84	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$130,500.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$539,275.58	\$502,336.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$66,827.12	\$69,428.63
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



	<u>2019</u>	<u>2018</u>
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$28,814.73	\$0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS	\$28,814.73	\$0.00
INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$0.00
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$7,119,941.74	\$7,434,548.42
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$1,063,143.83	\$2,642,626.01

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor”

ELABORÓ, C.P. LUIS EDUARDO POOL CHIN, TESORERO MUNICIPAL; Vo. Bo, C. DARLINDA ISABEL MIJANGOS MOO, SINDICO DE HACIENDA; RUBRICAS.



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



Estado de Situación Financiera al 31 de octubre 2019

		<u>2019</u>	<u>2018</u>			<u>2019</u>	<u>2018</u>
ACTIVO				PASIVO			
ACTIVO CIRCULANTE		\$14,195,461.09	\$1,881,557.00	PASIVO CIRCULANTE		\$18,576,209.87	\$15,056,294.82
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		\$8,004,623.53	\$539,398.46	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		\$18,344,158.38	\$14,990,802.28
DERECHOS A RECIBIR		\$5,253,372.27	\$639,123.56	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO		\$0.00	\$0.00
EFFECTIVO O EQUIVALENTES				PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA		\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR		\$937,465.29	\$703,034.98	PÚBLICA A LARGO PLAZO		\$0.00	\$0.00
BIENES O SERVICIOS				TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO		\$0.00	\$0.00
INVENTARIOS		\$0.00	\$0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO		\$0.00	\$0.00
ALMACENES		\$0.00	\$0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN		\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA		\$0.00	\$0.00	GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO		\$0.00	\$0.00
O DETERIORO DE ACTIVOS				PROVISIONES A CORTO PLAZO		\$0.00	\$0.00
CIRCULANTES				OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO		\$232,051.49	\$65,492.54
OTROS ACTIVOS		\$0.00	\$0.00				
CIRCULANTES							
Total de Activos Circulantes		\$14,195,461.09	\$1,881,557.00	Total de Pasivos Circulantes		\$18,576,209.87	\$15,056,294.82
ACTIVO NO CIRCULANTE		\$52,599,415.07	\$49,695,573.93	PASIVO NO CIRCULANTE			\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS		\$0.00	\$0.00	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO		\$0.00	\$0.00
A LARGO PLAZO				DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO		\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR		\$0.00	\$0.00	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		\$0.00	\$0.00
EFFECTIVO O EQUIVALENTES A				PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO		\$0.00	\$0.00
LARGO PLAZO				FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN		\$0.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES,		\$53,084,855.30	\$50,771,237.23	GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO		\$0.00	\$0.00
INFRAESTRUCTURA Y				PROVISIONES A LARGO PLAZO		\$0.00	\$0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO				Total de Pasivos No Circulantes		\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES		\$7,174,548.19	\$6,584,325.12				
ACTIVOS INTANGIBLES		\$97,572.96	\$97,572.96				
DEPRECIACIÓN,		-\$7,757,561.38	-\$7,757,561.38				
DETERIORO Y AMORTIZACIÓN							
ACUMULADA DE BIENES							
ACTIVOS DIFERIDOS		\$0.00	\$0.00				
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA		\$0.00	\$0.00				
O DETERIORO DE ACTIVOS NO							
CIRCULANTES							
OTROS ACTIVOS NO		\$0.00	\$0.00				
CIRCULANTES							
Total de Activos No Circulantes		\$52,599,415.07	\$49,695,573.93	Total de Pasivos			\$15,056,294.82
Total de Activos		\$66,794,876.16	\$51,577,130.93	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		\$0.00	\$0.00
				APORTACIONES		\$0.00	\$0.00
				DONACIONES DE CAPITAL		\$0.00	\$0.00
				ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA		\$0.00	\$0.00
				PÚBLICA/PATRIMONIO			
				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO		\$48,218,666.29	\$36,520,836.11
				RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/		\$11,697,830.18	\$9,087,876.18
				DESAHORRO)			
				RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		\$37,427,105.48	\$28,339,229.30
				REVALÚOS		\$0.00	\$0.00
				RESERVAS		\$0.00	\$0.00
				RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE		-\$906,269.37	-\$906,269.37
				EJERCICIOS ANTERIORES			
				EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA		\$0.00	\$0.00
				ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA			
				PÚBLICA/PATRIMONIO			
				RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA		\$0.00	\$0.00
				RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO		\$0.00	\$0.00
				MONETARIOS			
		<u>2019</u>	<u>2018</u>				
Total Hacienda Pública/Patrimonio		\$48,218,666.29	\$36,520,836.11				
Total de Pasivo y Hacienda		\$66,794,876.16	\$51,577,130.93				
Pública/Patrimonio							

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"
 ELABORÓ, C.P. LUIS EDUARDO POOL CHIN, TESORERO MUNICIPAL; Vo. Bo, C. DARLINDA ISABEL MIJANGOS MOO, SINDICO DE HACIENDA;
 RUBRICAS.



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$69,140.00	\$154,629.15
IMPUESTOS	\$69,140.00	\$111,330.62
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$0.00	\$32,218.53
PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$11,080.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$5,489,617.72	\$6,105,119.04
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$5,443,527.44	\$5,703,174.63
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$46,090.28	\$401,944.41
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	\$4,338.43
INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$4,338.43
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$5,558,757.72	\$6,264,086.62
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$5,673,661.90	\$6,766,151.43
SERVICIOS PERSONALES	\$3,899,836.51	\$3,912,036.04
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$540,079.70	\$584,733.56
SERVICIOS GENERALES	\$1,233,745.69	\$2,269,381.83
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,029,263.73	\$1,392,864.76
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$225,000.00	\$225,000.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$256,282.25	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$488,073.14	\$1,098,435.50
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$59,908.34	\$69,429.26
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



	<u>2019</u>	<u>2018</u>
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00
INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$0.00
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$6,702,925.63	\$8,159,016.19
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-\$1,144,167.91	-\$1,894,929.57

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y
responsabilidad del emisor”

ELABORÓ, C.P. LUIS EDUARDO POOL CHIN, TESORERO MUNICIPAL; Vo. Bo, C. DARLINDA ISABEL MIJANGOS
MOO, SINDICO DE HACIENDA; RUBRICAS.



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO II, N° 019 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.
Estado de Situación Financiera al 30 de noviembre 2019



	<u>2019</u>	<u>2018</u>		<u>2019</u>	<u>2018</u>
ACTIVO			PASIVO		
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	<u>\$13,600,914.10</u>	<u>\$1,881,557.00</u>	<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	<u>\$19,125,590.79</u>	<u>\$15,056,294.82</u>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$7,967,987.11	\$539,398.46	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$19,209,222.30	\$14,990,802.28
DERECHOS A RECIBIR	\$4,695,461.70	\$639,123.56	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
EFFECTIVO O EQUIVALENTES			PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR	\$937,465.29	\$703,034.98	PÚBLICA A LARGO PLAZO		
BIENES O SERVICIOS			TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ALMACENES	\$0.00	\$0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA	\$0.00	\$0.00	GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO		
O DETERIORO DE ACTIVOS			PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
CIRCULANTES			OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	-\$83,631.51	\$65,492.54
OTROS ACTIVOS	\$0.00	\$0.00	Total de Pasivos Circulantes	\$19,125,590.79	\$15,056,294.82
Total de Activos Circulantes	\$13,600,914.10	\$1,881,557.00			
<u>ACTIVO NO CIRCULANTE</u>	<u>\$52,599,415.07</u>	<u>\$49,695,573.93</u>	<u>PASIVO NO CIRCULANTE</u>		<u>\$0.00</u>
INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00	\$0.00	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
A LARGO PLAZO			DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR	\$0.00	\$0.00	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
EFFECTIVO O EQUIVALENTES A			PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
LARGO PLAZO			FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN	\$0.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES,	\$53,084,855.30	\$50,771,237.23	GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO		
INFRAESTRUCTURA Y			PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO			Total de Pasivos No Circulantes	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$7,174,548.19	\$6,584,325.12			
ACTIVOS INTANGIBLES	\$97,572.96	\$97,572.96			
DEPRECIACIÓN,	-\$7,757,561.38	-\$7,757,561.38			
DETERIORO Y AMORTIZACIÓN					
ACUMULADA DE BIENES					
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	\$0.00			
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA	\$0.00	\$0.00			
O DETERIORO DE ACTIVOS NO					
CIRCULANTES					
OTROS ACTIVOS NO	\$0.00	\$0.00			
CIRCULANTES					
Total de Activos No Circulantes	\$52,599,415.07	\$49,695,573.93	Total de Pasivos		\$15,056,294.82
Total de Activos	\$66,200,329.17	\$51,577,130.93	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			<u>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</u>	<u>\$0.00</u>	<u>\$0.00</u>
			APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
			DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00
			ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA	\$0.00	\$0.00
			PÚBLICA/PATRIMONIO		
			<u>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO</u>	<u>\$47,074,738.38</u>	<u>\$36,520,836.11</u>
			RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/	\$10,553,902.27	\$9,087,876.18
			DESAHORRO)		
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$37,427,105.48	\$28,339,229.30
			REVALÚOS	\$0.00	\$0.00
			RESERVAS	\$0.00	\$0.00
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE	-\$906,269.37	-\$906,269.37
			EJERCICIOS ANTERIORES		
			<u>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA</u>	<u>\$0.00</u>	<u>\$0.00</u>
			<u>ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA</u>		
			<u>PÚBLICA/PATRIMONIO</u>		
			RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00
			RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO	\$0.00	\$0.00
			MONETARIOS		
	<u>2019</u>	<u>2018</u>			
Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$47,074,738.38	\$36,520,836.11			
Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$66,200,329.17	\$51,577,130.93			

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"
ELABORÓ, C.P. LUIS EDUARDO POOL CHIN, TESORERO MUNICIPAL; Vo. Bo, C. DARLINDA ISABEL MIJANGOS MOO, SINDICO DE HACIENDA;
RUBRICAS.